

Presbíteros, masones y la política de la Santa Sede: La “cuestión confirma” en Costa Rica (1873–1877)

Priests, Freemasons, and Holy See politics: The “*Cuestión Confirma*” in Costa Rica (1873–1877)

José Aurelio Sandí Morales
Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica
jose.sandi.morales@una.cr
ORCID: 0000-0002-5950-6626

Recepción: 16 de octubre 2025/Aceptación: 20 de noviembre de 2025

doi: <https://doi.org/10.15517/zdxdp9w14>

Palabras clave

Confirmación; modernidad religiosa; relaciones Iglesia–Estado; Francisco Calvo; Domingo Rivas

Resumen

Este artículo analiza el conflicto suscitado entre los presbíteros Francisco Calvo y Domingo Rivas en Costa Rica (1873–1877), cuyas posturas divergentes sobre la relación Iglesia–Estado, la modernidad y la masonería dieron origen a la “Cuestión Confirma”. La controversia coincidió con las negociaciones entre el gobierno costarricense y la Santa Sede para nombrar al segundo obispo de San José, lo que llevó a la curia romana a resolver simultáneamente la disputa doctrinal y el proceso episcopal. El estudio se basa en archivos vaticanos y costarricenses, así como en bibliografía especializada, aportando nuevas lecturas sobre religión, política y diplomacia eclesiástica.

Keywords

Confirmation; Religious modernity; Church–State Relations; Francisco Calvo; Domingo Rivas

Abstract

This article analyzes the conflict between priests Francisco Calvo and Domingo Rivas in Costa Rica (1873–1877), whose divergent views on Church–State relations, modernity, and Freemasonry led to the “Cuestión Confirma.” The controversy unfolded alongside negotiations between the Costa Rican government and the Holy See regarding the appointment of the second bishop of San José, prompting the Roman Curia to address both the doctrinal dispute and the episcopal selection simultaneously. Based on Vatican and Costa Rican archival sources, complemented by specialized literature, the study offers new insights into religion, politics, and ecclesiastical diplomacy in nineteenth-century Costa Rica.

Introducción

Este trabajo tiene como objetivo principal analizar la resolución de la Santa Sede ante un problema específico que se originó en Costa Rica en medio de la denominada “primera vacante” de la diócesis de San José, vinculado a un derecho de ejercer el sacramento de la confirmación por parte de un presbítero y la disputa con la masonería presente en el país. Si bien el conflicto inició como un problema casi personal entre los sacerdotes y canónigos Domingo Rivas y Francisco Calvo, terminó involucrando a otros miembros del clero residente en el país y otros que estaban en tránsito, pero también incluyó a ciertos masones, como a miembros del gobierno civil de Costa Rica. La “primera vacante” se extendió del 23 de septiembre de 1871, fecha de la muerte de monseñor Anselmo Llorente y Lafuente, primer obispo del país, al 5 de septiembre de 1880, cuando se consagró y tomó posesión monseñor Bernardo Augusto Thiel Hoffman como segundo obispo de Costa Rica. Durante ese periodo ocurrieron diversos hechos que explican las relaciones Estado-Iglesia católica de la época, pero este artículo se centrará solo en el episodio denominado “cuestión confirma” (1873-1877), respondiendo cómo la curia romana le puso fin a la disputa para buscar una salida al punto nodal que a ella le era más importante: darle un nuevo obispo al país.

El conflicto debe ser comprendido y enmarcado dentro de la realidad de quién podría o debía ser el segundo obispo de Costa Rica. Como bien indica Edgar Solano Muñoz, Domingo Rivas Salvatierra era un candidato idóneo, desde un punto de visto religioso, empero, no lo era para el gobierno¹. Inclusive para el principal consejero de lo religioso del presidente del país, el general Tomás Guardia Gutiérrez, el presbítero Francisco Calvo veía a Rivas Salvatierra como un enemigo acérrimo. Sentimiento que nacía a causa de sus visiones bifurcadas sobre cómo llevar las relaciones Estado-Iglesia católica, pero también de los vínculos personales del clero con las nuevas corrientes que habían “aparecido” gracias a los tiempos modernos, en particular con la masonería y el racionalismo.

El origen de la “cuestión confirma” se dio en torno a la publicación de una hoja suelta por parte de Calvo, en la cual cuestionaba la validez de una concesión papal a Rivas para que pudiera confirmar en el país, esto debido al permiso que dio la curia papal al gobierno de Costa Rica de extenderle un año más de tiempo para que presentara su candidato a obispo a la sede josefina. Esto originó que el deán del cabildo de San José, el mismo Rivas, abriera un proceso eclesiástico contra Calvo, en el cual fue condenado y, por ende, suspendido de oficios y beneficios. Lo que a posteriori generó un carteo con la Santa Sede que enturbiaba cada vez más las aguas que buscaban llevar a puerto seguro la nómina del nuevo obispo de Costa Rica. La conclusión se explica por la decisión de la Santa Sede de enviar a un delegado apostólico para acabar el problema de la “cuestión confirma”, pero principalmente para que buscara al candidato apto para la sede catedralicia de Costa Rica.

Desde un punto de vista metodológico, el trabajo realizará un análisis triangulado entre fuentes vaticanas, costarricenses y lo ya escrito sobre el tema especialmente por Víctor Manuel Sanabria

1 Edgar Solano Muñoz, “Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica 1881-1894” (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, 1993), 134.

Martínez² y Miguel Guzmán-Stein³ en sus respectivos trabajos ya referenciados y sin olvidar los diversos textos de Ricardo Martínez Esquivel⁴ sobre la masonería que permiten comprender el desarrollo de dicha asociación en Costa Rica y la misma Centroamérica. Lo que permite estructurar el artículo de la siguiente manera luego de la introducción, 1) un primer apartado donde se expondrá el origen del problema en medio de un proceso más amplio que era la designación del nuevo obispo de Costa Rica, 2) una segunda sección que analice qué fue lo que se desarrolló en medio del denominado suceso de la “cuestión confirma” y las consecuencias que tuvo, 3) analizar los informes que llegaron a Roma y que a la vez fueron los condicionantes para la decisión final de la Santa Sede y 4) una sección de conclusiones. Ahora bien, teniendo esto claro se formula la siguiente pregunta de investigación: ¿Hasta qué punto la documentación enviada a Roma sobre la “cuestión confirma”, el conflicto entre Francisco Calvo y Domingo Rivas y el contexto político ligado a la elección del segundo obispo de Costa Rica, determinó que la curia papal optara por el envío de un delegado apostólico para mediar entre el clero y el gobierno civil y viabilizar el nombramiento episcopal durante el período 1873-1877?

Antes de presentar la hipótesis es preciso conocer los siguientes aspectos de contexto tanto de Domingo Rivas como de Francisco Calvo. Ambos no eran ni fueron amigos, tenían visiones opuestas del mundo. Rivas era un hombre “más” de iglesia, un hombre que se había forjado en el país, tanto como sacerdote, así como académico, en una Costa Rica donde ya existía una diócesis y hasta universidad propia⁵, esto lo hacía de una u otra manera un presbítero más apegado a su obispo y, por ende, a las disposiciones emanadas desde la colina vaticana. Por su parte, Calvo fue un hombre de mundo que había estudiado en Nicaragua y se había ordenado en Honduras⁶. Hijo de un presbítero católico, Juan de los Santos Madriz, criado por otro sacerdote, Rafael del Carmen Calvo Rosales, se dedicó tanto al estudio como a la economía agrícola que imperaba en el país⁷. Fue capellán del ejército costarricense que luchó contra los filibusteros en 1856-1857⁸; y dada su cercanía con Juan Rafael Mora Porras, tuvo que salir del país y exiliarse en Perú (pasando primero por Chile) luego de la caída de Mora en 1859, donde conoció la masonería y se incorporó a ella hasta ser grado 33⁹, para luego regresar y fundarla en Costa Rica en el año de 1865¹⁰.

Estas dos figuras fueron los antagonistas en medio de un hecho histórico que se prolongó por casi 9 años: la “primera vacante” de la diócesis de Costa Rica, en la cual Rivas parecía el candidato

2 Víctor Manuel Sanabria Martínez, *Primera Vacante de la Diócesis de San José* (San José: Imprenta Lehmann, 1935).

3 Este texto vio la luz en una versión preliminar titulado: La “Cuestión Confirma” y la represión ideológica: el debate del clero reaccionario, el clero liberal y masón la autoridad vaticana en Costa Rica (1870-1880) (Catedra Transdisciplinario de Estudios Históricos de la Masonería Cubana Vicente Antonio de Castro (CTEHMAS), Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz Universidad de La Habana. La Habana. Cuba, 2007). El texto no se consigue en Costa Rica y quien escribe el presente trabajo solo tiene una versión preliminar que el mismo autor, Miguel Guzmán-Stein, ha solicitado se cite de este modo: Miguel Guzmán-Stein, *La “Cuestión Confirma” y la represión ideológica: El debate entre el clero reaccionario, el clero liberal y masón y la autoridad vaticana en Costa Rica (1870-1880)*, trabajo inédito. Debido a estos dos trabajos en particular, se deja constancia que este texto no persigue realizar una descripción exhaustiva de los hechos, sino analizar la información llegada a la colina vaticana y la resolución que tomó la Santa Sede ante el conflicto en medio del proceso de búsqueda del nuevo obispo costarricense.

4 Quien analiza someramente el tema, consúltese su texto, véase Ricardo Martínez Esquivel, *Masones y Masonería en la Costa Rica de los albores de la modernidad (1865-1899)* (San José: EUCR, 2017), 70-75.

5 Esteban Sánchez Solano, “Domingo Rivas Salvatierra”, *Boletín AFECC* 67 (2015), https://www.afehc-historia-centroamericana.org/index.php/_action_fi_aff_id_4153.html

6 Rafael Obregón Loria, *Presbítero Doctor Francisco Calvo (Ganganelli). Organizador de la Masonería en Costa Rica* (San José: Gran Logia de Costa Rica, 2012), 43.

7 Obregón, *Presbítero Doctor Francisco*, 40.

8 Jeimy Andrea Trejos Salazar, comp., *La Iglesia católica en La Campaña Nacional (1856-1857)* (San José: EUNED, 2011), 9-10.

9 Tomás Federico Arias Castro, *150 años de historia de la masonería en Costa Rica* (San José: Editorial Costa Rica, 2015), 91-95.

10 Martínez Esquivel, *Masones y Masonería*, 53-58.

idóneo, pues se puede decir que fue el alter ego de monseñor Llorente en sus últimos años de vida. Y por el otro lado Francisco Calvo, quien era el principal consejero en lo religioso del gobierno por Tomás Guardia Gutiérrez, quien deseaba a un obispo afín a sus planes políticos o al menos uno que no se le opusiera, características que Rivas no tenía. Sabiendo esta realidad se presenta la hipótesis siguiente:

La información recibida en Roma sobre la “cuestión confirma” condicionó las acciones de la curia y hasta orientó la intervención apostólica en Costa Rica. La disputa entre los presbíteros Francisco Calvo y Domingo Rivas se originó a partir del cuestionamiento, infundado por parte de Calvo, sobre la legitimidad de Rivas para administrar el sacramento de la confirmación¹¹. Ello motivó la apertura de un proceso eclesiástico contra Calvo, cuyo resultado fue su condena y la suspensión de oficios y beneficios. Este conflicto interno coincidió con las gestiones entre la curia romana y el gobierno costarricense para el nombramiento del segundo obispo de San José, y añadió nuevos obstáculos a una negociación ya de por sí compleja.

Los informes remitidos a Roma describían a Calvo como masón, librepensador y de conducta moral cuestionable, mientras presentaban a Rivas como una figura rígida y poco conciliadora. Ante ese panorama, la Santa Sede decidió enviar un delegado apostólico con dos objetivos: cerrar de manera definitiva —y diplomática— el litigio de la “cuestión confirma” y, a la vez, identificar un candidato idóneo para la sede episcopal de San José, esto en el periodo entre 1873 a 1877.

El origen del conflicto

El 23 de septiembre del 1871 moría a causa de una neumonía tifoidea monseñor Joaquín Anselmo Llorente y La Fuente¹². Acto seguido, además de preparar los funerales del prelado difunto, el cabildo de la diócesis de San José debía realizar dos procesos interconectados. El primero era declarar sede vacante y el segundo nombrar a un vicario capitular que regentara la diócesis (esto según lo indicaba el artículo 12 del concordato)¹³, mientras el gobierno civil de Costa Rica y la Santa Sede llegaban a un acuerdo con un candidato de consenso entre ambas instituciones. El derecho al patronato del presidente de Costa Rica había quedado establecido en el artículo 7 de concordato vigente entre ambos países que indicaba lo siguiente:

En atención a las dotaciones precitadas, mayores en su totalidad de lo que produce actualmente la renta de diezmos y que el Gobierno espera aumentar en el tiempo venidero;

11 Sacramento solo reservado al hombre que contenga el primer grado del sacerdocio católico: el episcopal, y solo entregado a presbíteros en caso excepcionales y en periodos relativamente breves de tiempo.

12 Sanabria Martínez, *Anselmo Llorente y Lafuente. Primer Obispo de Costa Rica (Apuntamientos Históricas)* (San José: Imprenta Universal San José, 1933), 266.

13 Dicho artículo establecía: “En sede vacante el cabildo de la Iglesia Metropolitana, o sufragánea nombrará libremente en el término prefijado y en conformidad a lo establecido por el Sagrado Concilio de Trento, al vicario capitular sin poder revocar el nombramiento una vez hecho, ni hacer otro nuevo quedando por consiguiente abolida cualquiera costumbre, que fuese contraria a lo dispuesto por los sagrados cánones”. Citado en José Aurelio Sandí Morales, “Los vestigios del Antiguo Orden en la post-independencia: los primeros pasos de la romanización en Centroamérica por parte de la Santa Sede, la negativa a las creaciones civiles de diócesis y las “negociación” de los concordatos con Costa Rica y El Salvador. (1778) 1821-1862”, en *Las huellas del periodo colonial en los inicios del estado independiente de Costa Rica (y Centroamérica) 1700-1862*, ed. Sandí Morales (San José: Editorial Costa Rica, 2025), 228.

el Sumo Pontífice concede al Presidente de la República de Costa Rica y a sus sucesores en este cargo el Patronato, o sea el privilegio de presentar para cualesquiera vacantes de la Diócesis de San José y de las demás que fueren erigidas en aquel territorio, a eclesiásticos dignos e idóneos adornados de todas las cualidades requeridas por los sagrados cánones; y el Sumo Pontífice en conformidad a las reglas proscritas por la Iglesia dará a los presentados la institución canónica en las formas acostumbradas. Los presentados, sin embargo, no podrán de ninguna manera intervenir en el régimen o en la administración de las iglesias para las cuales hubiesen sido designados, antes de recibir las bulas de institución canónica, como está prescrito en los sagrados cánones. El Presidente de la República procederá a hacer la presentación del candidato no más tarde de un año después del día, en que se verificó la vacante¹⁴.

Con este artículo se establecía que el patronato era una concesión por parte de la curia romana al presidente del país por la manutención que el Estado le daba a la Iglesia católica, por ello, el gobierno de Costa Rica tenía tiempo hasta el septiembre de 1872 para presentar un candidato. Sin embargo, esto no sucedió, en un movimiento político para extender el plazo, Guardia argumentó que no lo habían realizado debido a que en parte del periodo de la vacante él era gobernante interino, y que tomó en propiedad el poder hasta mayo de 1872, por ende, solicitaba la prórroga. Aunque la verdad de los hechos era otra, pues a todas luces el candidato “idóneo” era Rivas, aunque este jamás sería presentado por el gobierno del país. Así las cosas, la Santa Sede extendió el plazo para la presentación de un nuevo candidato para la mitra josefina, esto como muestra de cordialidad y buenas relaciones entre ambos poderes, teniendo plazo para realizar la nómina hasta septiembre de 1873.

Entre “pasillos” se ha mencionado que uno de los candidatos del gobierno podía ser Francisco Calvo, pero esto era técnicamente imposible y el gobierno lo sabía. Lo anterior porque desde la década de 1860, Roma tenía conocimiento de su afiliación a la masonería y su moral laxa que le había llevado a engendrar hijos, por ende, había que buscar otro candidato. El futuro obispo debía ser, según el gobierno, un hombre si no liberal, al menos no uno que no les generara problemas a los gobernantes desde puntos de vista doctrinarios y prácticos, por ello, la nómina de Rivas jamás saldría del escritorio del ejecutivo de Costa Rica. Lo anterior ya que, su visión de mundo y en particular de la relación entre catolicismo y masonería, racionalismo, liberalismo y otros elementos más de la modernidad era contraria a la que creían varios de los miembros del gabinete de Guardia. Por ende, se iniciaba casi de cero la carrera para buscar un candidato.

Según lo confirman las fuentes, una parte importante del clero residente en Costa Rica, así como ciertos grupos de fieles, deseaban que el obispo fuese Domingo Rivas, pero esto, como ya se explicó, era impensable. Por ende, surgieron nuevos nombres, entre ellos el de Carlos María Ulloa. Sin embargo, Ulloa tenía el problema de su vínculo con la masonería, dato que había llegado a Roma desde 1867, tanto por comunicados desde Costa Rica como del arzobispado de Guatemala, desde este último lugar hasta habían aconsejado a monseñor Llorente sobre su posible actuar contra los masones y en particular con sacerdotes pertenecientes a este grupo¹⁵. A esto se le unía

14 Citado en Sandí, “Los vestigios del Antiguo Orden en la post-independencia”, 225.

15 Martínez Esquivel, “Entre sotanas y mandiles: el proyecto masónico centroamericano de Francisco Calvo (1865-1876)”, en *300 años: masonerías y masones, 1717-2017. Tomo I: Migraciones*, eds. Martínez Esquivel, Yván Pozuelo Andrés y Rogelio Aragón

la opinión negativa que de él tenía Rivas, pues lo consideraba un aliado de Calvo. Por ende, el gobierno propuso el nombre de Ramón Isidro Cabezas, cura residente en Barva de Heredia.

Dicha propuesta sin duda alguna fue una idea planeada tanto por Calvo como por el mismo Guardia. Eso se puede argumentar, porque como se verá más adelante, miembros del clero residente en el país y en tránsito consideraba a Cabezas como un hombre poco docto, pero sí muy manipulable, cualidades que al gobierno le favorecía, pues ellos deseaban de la Iglesia católica una institución aliada, no un obstáculo en el camino. Esto debido a que, en el periodo de Guardia como jefe del ejecutivo, este vio a la institución católica y todos sus componentes como aliados y no un obstáculo en la formación del Estado. El general-presidente sabía que entrar en conflicto con la institución católica y sus fieles no era buena idea, por ende, siempre buscó acuerdos con esta y sus miembros. Ahora bien, en medio de esta estrategia, el presidente hace pública la propuesta, pero, Cabezas le comunica de manera inmediata de sus pocos deseos de ser obispo y los expresa según Sanabria, bajo estos términos:

- 1) no se consideraba con las capacidades necesarias para tan alto cargo y habían clérigos en la diócesis más dignos; 2) porque él no deseaba valer para la elevación para esa dignidad y desearía tener alguna importancia pero por mérito propio, y 3) además de ser un sacerdote achacoso tenía una renta de diez a doce mil pesos anuales que le producen sus propios bienes y le parece suficiente para vivir con comodidad y sin gravar su conciencia¹⁶.

De igual manera, Tomás Guardia sostuvo la nómina de Cabezas. Por ello el marqués de Lorenzana, representante de Costa Rica ante la Santa Sede, continuó con su presentación, pero sin ninguna reseña o informe eclesiástico que lo legitimara o acuerpara. Este accionar del gobierno lo explica el hecho de que si deseaban presentar dicha reseña la debían solicitar al vicario capitular de la diócesis vacante, Domingo Rivas, el cual la daría, pero como ellos sabían no presentaría buenas referencias de Cabezas, no solo porque como se indicaba era un hombre que se proponía por ser relativamente fácil de manipular, sino también porque Rivas creía que él mismo era el hombre ideal para el puesto y nadie más. Muestra de ello era el modo en el que se expresaba de sus hermanos sacerdotes. Por ejemplo, sobre sus compañeros canónicos Felipe Vargas, Juan Pablo Salazar y José Zamora se expresaba de la siguiente manera:

Del Canónigo Vargas no es menester recordar que á [sic] Roma tuvo que ocurrir por la dispensa de la irregularidad en que incurrió por haberse ordenado antes de la edad competente con una partida de bautismo, cuya certificación fue suplantada por él mismo; q. há [sic] tenido siempre una conducta libre I [sic] á [sic] quien tuvo que arrojar de la Secretaria de Gobierno Ecco., mas [sic] que por inútil, por falso, por hipócrita, inútil en su oficio I [sic] altivo con los que ocurrían á [sic] la Curia; hombre universalmente reputado por vil, capcioso, sin fé I [sic] sin palabra, a quien desde el primer día [sic] que fungió como Secretario me impuse la penosa tarea [sic] de no fiarme de él, de vigilar todos sus actos y de no fiarme de sus operaciones, por inepto I [sic] *pérfido que era como lo conocía* [sic] yo desde ante¹⁷.

(Ciudad de México: Palabra de Clío, 2017), 96-97.

16 Sanabria Martínez, *Primera Vacante*, 96.

17 Archivo della Sacra Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari, de ahora en adelante: AA.EE.SS. Costa Rica. 1865-1873, Pos. 28, fasc. 566. Ff. 117.

Sobre los canónigos Salazar y de Zamora escribió lo siguiente:

El Congo. Salazar es un hombre que tiene fé, [sic] buenas costumbres, pero tan exhausto de inteligencia i [sic] de instrucción que no comprende absolutamente en que vá á [sic] hacer bien i [sic] en que vá á [sic] hacer mal.- Esta es la descripción genuina del cuerpo capitular de esta Iglesia que ahora consta de seis individuos por estar vacante la Teologal, á [sic] saber los cuatro individuos enunciados 151, el infraescrito [sic] su Servidor i [sic] amigo i [sic] el Canónigo Zamora, a quien si es verdad que le falta instrucción talento i [sic] tino, en cambio es hombre de notorias virtudes, hombre de bien, de mui [sic] buena fé catolica, [sic] dedicado a su Ministerio, entusiasta por el progreso de la religión, desidido [sic] por reusar todo lo que se oponga á [sic] ella i [sic] sobre todo adherido al principio de autoridad, circunstancia que falta por completo á [sic] los otros cuatro.

Conociendo lo exiguo en formación y talento¹⁸ del clero residente en Costa Rica para aquellos años y que lo “mejor” de este estaba en el cabildo, pero con lo que ya se sabe de las afiliaciones masónicas de Calvo y Ulloa, la inoperancia de Cabezas, más lo recién citado sobre Vargas, Salazar y Zamora, sin duda alguna, el único que quedaba como candidato “idóneo” era Domingo Rivas. Acá no se cuestiona la información que el deán de la catedral brindó no porque se crea firmemente en su palabra, es que mucha de esta era real. Los vínculos masónicos de Calvo y Ulloa eran de conocimiento público¹⁹ y hasta de la Santa Sede; se sabía que la nómina de Cabezas era por ser un cura manipulable también era cierta, y, sobre los otros tres miembros del cabildo la información era bastante cercana a la realidad, pues años después el mismo Vargas fue catalogado por otro sacerdote como masón mediocre e ignorante²⁰, unido a otros problemas que tuvo con monseñor Thiel por su conducta poco alineada a los deseos de Roma, y sobre Salazar y Zamora, como se verá más adelante, un extranjero los describió casi de manera idéntica a como ya lo había realizado Rivas.

Ante este panorama, el gobierno de Costa Rica preparó un tipo de dossier civil sobre Isidro Cabezas y sus dotes como presbítero. El gobierno creía que esto sería suficiente para satisfacer las demandas de la Santa Sede, sin embargo, no había nada más lejano a la realidad que esta idea. La Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios solicitó a Domingo Rivas, mediante una carta fechada el 1° de septiembre de 1873, en sus funciones de vicario capitular, que preparara eclesiásticamente una relación sobre el candidato propuesto por el gobierno civil. No obstante, ya para ese mismo periodo de septiembre a diciembre de 1873, en Costa Rica

18 Las informaciones recopiladas por monseñor Llorente, junto con los informes remitidos a Roma por diversos presbíteros y, en particular, las observaciones de Bruschetti y Thiel, coinciden en señalar que el clero costarricense de la década de 1870 adolecía de una formación teológica limitada y de una moral sacerdotal considerada deficiente según los estándares de la jerarquía eclesiástica. Los informes de Mercerer y Bruschetti, analizados más adelante, confirman este diagnóstico. Asimismo, los listados de presbíteros durante la primera vacante episcopal muestran la ausencia de un clero local con preparación sólida y homogénea; aunque existieron sacerdotes con grados avanzados, como Pedro García, su condición de extranjero los hacía poco viables como candidatos episcopales en un contexto donde el gobierno de Guardia privilegiaba a un natural del país. Esta situación comenzó a revertirse a partir de 1877 con la llegada de los Padres de la Misión al Seminario Mayor y, posteriormente, con el envío sistemático de presbíteros costarricenses a Roma desde 1884, proceso que elevó de forma sostenida el nivel académico del clero, reconocido como uno de los mejor preparados de la región tras 1908. Para ver parte de lo citado se recomienda leer: Sandí Morales. *La Santa Sede en Costa Rica 1880-1936. El proceso de romanización y el rol geopolítico del país en la diplomacia de la curia romana en América Central*. (Heredia: Escuela Ecueménica de Ciencias de la Religión, Universidad Nacional, 2025).

19 Martínez Esquivel, “Documentos y discursos católicos antimasonicos en Costa Rica (1865-1899)”, *REHMLAC* 1, no. 1 (mayo-noviembre 2009): 138, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/6860/6547>

20 Como se indicó en la referencia anterior, estos calificativos fueron replicados en los informes realizados por los sacerdotes Mercerer y L. Bruschetti, como se verá en las siguientes páginas.

giraban voces del futuro incierto de la nómina de Cabezas, pues se indicaba que la Santa Sede tenía noticias de que su presentación respondía a simonía, corrupción y dadivas que Cabezas le había dado al general Guardia y a Vicente Herrera, quien era en ese momento el ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.²¹ Empero, en honor a la verdad esas acusaciones no eran ciertas, pues la candidatura de Cabezas respondió a un interés de Guardia y no a un capricho o anhelo clerical de Isidro Cabezas, pues no hay un solo indicio que muestre tal deseo de Cabezas, pero sí muchos del interés de Guardia en que su candidato fuese aceptado por la curia romana, como fue el sonado caso del regalo de la mitra que el presidente le dio a Cabezas antes de que la Santa Sede hubiese dado su respuesta²². Su presentación respondía a la cercanía de él con el gobierno de Guardia y su grupo, al punto que fue miembro de la Asamblea Constituyente de 1871²³, y luego miembro de los consejeros del gobierno, unido a lo que la mayoría indicaba de él que era un individuo de fácil manipulación ante los ojos de los liberales que ejercían el poder en el país y que a lo sumo lo apoyaban doce miembros del clero²⁴. Estos sacerdotes deseaban una Iglesia católica afín al Estado y no una institución que fuera un obstáculo en los planes gubernamentales. Y para ser claro, Cabezas era, desde el punto de vista económico, cercano a los miembros del gobierno, pues él mismo indicó que tenía bienes que le generan una renta de entre 10,000 a 12,000 pesos anuales. Entre esos bienes estaba su negocio de café, que tanto propiciaban los liberales en el país. En síntesis, la intención del gobierno de Guardia era que Roma mediante su “poder celestial” legitimara su decisión de nómina para que este nuevo obispo también los secundara en todas las políticas impulsadas por el gobierno. Cabezas era el hombre idóneo para el puesto, según el gobierno, esto en clara oposición al complejo Rivas. Sin embargo, la Santa Sede se opuso al nombramiento.

Con el paso del tiempo, el gobierno civil acusó a Rivas de negarse a cumplir con la solicitud de Roma y afirmó que el sacerdote ocultaba información por celos. Finalmente, Rivas llevó a cabo el estudio en 1874, demostrando lo que todos sabían: que la nómina de Cabezas como obispo contaba con más apoyo del gobierno que del clero. Además, el informe recalcó que, dentro del presbiterado la candidatura de Cabezas solo contaba con el apoyo de unos pocos sacerdotes y que no era un sacerdote virtuoso²⁵.

Es necesario tener presente un elemento fundamental que atravesó la realidad costarricense del período: la progresiva incorporación de ciertos rasgos de la modernidad, impulsada por la inserción del país en el mercado internacional. Si bien Costa Rica distaba de ser un paraíso democrático en la década de 1870 y, con la consolidación de la dictadura de Tomás Guardia Gutiérrez, se restringieron

21 Sanabria Martínez, *Primera Vacante*, 98.

22 Sandí Morales, “La Santa Sede in Costa Rica 1870-1936. Il rapporto politico-religioso e diplomatico tra il governo del Costa Rica, la gerarchia cattolica del paese e la Santa Sede nel periodo liberale costaricano” (Tesis de Doctorado en Historia Contemporánea, Scuola Normale Superiore, 2017), 371.

23 Clotilde Obregón, *Las constituciones de Costa Rica. Tomo III y VI* (San José: EUCR, 2007). 279.

24 Sanabria Martínez, *Primera Vacante*, 104.

25 Sanabria Martínez, *Primera Vacante*, 102-105. Antes de proseguir, es necesario realizar una aclaración metodológica. Sanabria Martínez no solía consignar de manera sistemática las fuentes que utilizaba en sus trabajos. No obstante, en el presente estudio se le cita no desde una aceptación acrítica de sus afirmaciones, sino a partir de la constatación de que tuvo acceso directo a fuentes primarias tanto en archivos costarricenses como en los de la Santa Sede. En el caso de las fuentes nacionales, ello se verifica porque Sanabria Martínez incorporó una parte significativa de la documentación en anexos o apéndices de sus obras. En cuanto a las fuentes vaticanas, su utilización se infiere por las conclusiones a las que llegó, coincidentes con las obtenidas en esta investigación tras el acceso directo a documentación que aún se conserva en los archivos vaticanos. Sin embargo, el presente trabajo incorpora documentos que Sanabria Martínez no mencionó —se desconoce el motivo—, entre ellos los informes de Merceror y varios informes elaborados por Bruschetti, ambos resguardados en los archivos de la Santa Sede.

determinadas libertades y derechos individuales, el país se caracterizaba —aun siendo confesional católico— por un relativo clima de tolerancia religiosa. Tanto católicos como no católicos podían ejercer sus creencias sin persecución sistemática por motivos de fe.

De hecho, el propio Guardia Gutiérrez, con el fin de evitar tensiones con los nuevos socios comerciales del país, dispuso entre 1870²⁶ y 1876²⁷ la habilitación de espacios específicos en cementerios administrados por la Iglesia católica para la sepultura de personas no católicas. Asimismo, la creciente comercialización del café costarricense en los mercados internacionales generó acumulación de capital y cierta prosperidad económica, pero también incentivó la llegada de población extranjera, no necesariamente católica. Esta situación obligó al Estado costarricense a garantizar la integridad personal y la libertad de culto de dichos grupos, especialmente en atención a las exigencias de potencias comerciales como Estados Unidos y Gran Bretaña, que incorporaban cláusulas de protección de derechos individuales para sus nacionales en los tratados suscritos con Costa Rica²⁸.

Esta pluralidad de factores propició la emergencia de diversos modos no solo de creer, sino también de pensar y de organizar formas de sociabilidad. Como ya se ha señalado, en Costa Rica se fundó la masonería en 1865; paralelamente, comenzaron a circular corrientes filosóficas como el krausismo y el racionalismo²⁹, entre otras, que desde mediados del siglo XIX entraron a disputar la exclusividad doctrinal y confesional que había detentado el catolicismo como herencia del orden colonial³⁰. La masonería constituye un ejemplo paradigmático de este proceso: si bien estuvo inicialmente vinculada en gran medida a sectores extranjeros, su base social incluyó de manera significativa a católicos. Tanto es así que su principal impulsor en Costa Rica fue el presbítero Francisco Calvo, quien conoció la institución en el extranjero, se incorporó a ella y promovió su establecimiento no solo en Costa Rica, sino también en Guatemala y El Salvador³¹.

Este involucramiento de Calvo con la masonería y, en términos más amplios, con diversos elementos asociados a la modernidad, lo convirtió en un antagonista directo de Domingo Rivas, sacerdote estrechamente alineado con las posiciones intransigentes de la Santa Sede frente a lo que consideraba las “vejaciones” provocadas por el liberalismo, el racionalismo y la separación de poderes. La relación entre ambos presbíteros se fue tensando progresivamente hasta convertirse en una enemistad abierta, en la que cada uno utilizó los recursos a su alcance para deslegitimar al otro. Es en este contexto que debe situarse la denominada “cuestión confirma”: el cuestionamiento de Calvo a la potestad de Rivas para administrar el sacramento de la confirmación no fue un hecho aislado, sino una estrategia orientada a debilitar su autoridad y a impedir su eventual acceso a la mitra josefina, evitando así que un adversario ideológico alcanzara una posición de alto poder y

26 Colección de Leyes y Decretos, “Decreto XXII, del 23 de mayo de 1870” (Calle de Cuño: Imprenta de la Paz, 1973), 57-59.

27 Colección de Leyes y Decretos, “Acuerdo XXIII, del 29 de setiembre de 1876” (Calle de Cuño: Imprenta de la Paz, 1973), 150-151.

28 Alexander Cortés Campos y Randall Trejos Alvarado, *La Iglesia anglicana en Costa Rica* (San José: EUNED, 2014), 9.

29 Para observar un estudio más detallado de krausismo en Costa Rica se recomienda leer: Pozuelo Andrés y Martínez Esquivel, “Educación escolar y masonería: krausismo y laicidad entre España y Costa Rica a finales del siglo XIX”, *REHMLAC+* 9, no. 1 (mayo-noviembre 2017): 127-145, <http://dx.doi.org/10.15517/rehmlac.v9i1.28631>

30 Sánchez Solano, “La iglesia católica y el mundo de las ideas: el desafío del liberalismo como espacio social y político en Costa Rica (1850-1900)”, en Gibraltar, *Cádiz, América y la masonería: constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*, coord. José Miguel Delgado Idarreta y Antonio Morales Benítez (Zaragoza: CEHME, 2014), vol. I, 601-623.

31 Martínez Esquivel, “Entre sotanas y mandiles”, 100.

prestigio en la Costa Rica de finales del siglo XIX.

La “cuestión confirma”

El asunto comenzó cuando el canónigo penitencial de San José envió una carta fechada el 28 de enero de 1873, al secretario de Pío IX, Mariano Marini, en la que escribió que:

A muchos dias despues [sic] de millegada a esta Ciudad 2o supe que el Sr. Vicario Capitular Dr. Domingo Rivas Dean [sic] de la Santa Iglesia administraba el sacramento de la Confirmacion [sic] tanto en esta, como en los demas [sic] pueblos de la Diócesis, con facultad appca, pedida con obrepcion, [sic] y subrepción [sic] según estoy entendido alegando el Dr. Rivas qe. Hacia [sic] tiempo, o mucho que el sacramento de la Confirmacion [sic] no se había administrado lo que es una falsedad pr. qe. el Illmo. Sr. Obpo. Llorente jamás deo de Confirmar en este Pueblo como en los demas [sic] de la Diocesis [sic]; ps. iba muy frecuente a las Ciudades vecinas, i asi [sic] al de Puntarenas i hacia [sic] las confirmaciones, i aun la vispera [sic] de enfermarse las celebró casi enfermo ya³².

Según Calvo, el permiso solicitado por Rivas era innecesario, dado que, como él mismo explicó, el obispo Llorente oficiaba continuamente el sacramento de la confirmación en las cuatro principales provincias del centro del país, así como en el puerto de Puntarenas, adonde llegaban los fieles procedentes de la provincia de Guanacaste. Además, acusó a Rivas de mentir, ya que solicitó autorización a la Santa Sede con información falsa y se negó a mostrar al cabildo catedralicio el permiso otorgado por Roma³³. Acto seguido, el 13 de marzo de 1873, Calvo publicó e hizo difundir a la salida de misa de la Merced, que en ese entonces hacía las veces de la catedral de San José, una hoja suelta titulada “Confirmación”. Hoja que en síntesis ponía en tela de juicio el valor del sacramento que administraba el vicario capitular Rivas, bajo los mismos argumentos expresado en la carta ya citada del 28 de enero de 1873.

Las acusaciones de Calvo contra Rivas continuaron. Y de nuevo las hizo llegar a Roma, esto mediante otra carta, pero firmada el 28 de marzo del mismo año y al mismo destinatario de la vez anterior, monseñor Marini, donde le comunicaba que, Rivas se estaba presentando en ese momento en las parroquias para recopilar información fraudulenta sobre la ausencia del sacramento de la confirmación³⁴. Calvo se expresó en el coro capitular a inicio de marzo de 1873 sobre Rivas de la siguiente manera:

... el Deán es un pillo, es un bandido, un traidor, ¿por qué el Deán ni concurre al coro?, para eso le pagan sesenta pesos, que el Deán había escrito, suscrito y autorizado y solicitado suscritores para una exposición que se dice haber dirigido a Roma contra algunos eclesiásticos, incluso el señor Calvo y Ulloa³⁵.

32 AA.EE.SS, “Costa Rica. 1865-1873”, Pos. 28, fasc. 564, F. 75.

33 AA.EE.SS, “Costa Rica. 1865-1873”, Pos. 28, fasc. 564, F. 75v.

34 AA.EE.SS, “Costa Rica. 1865-1873”, Pos. 28, fasc. 564, Ff. 78-79.

35 Sanabria Martínez, *Primera Vacante*, 133.

Unido a ello, Calvo agregó, para colmo de males que Rivas era “enemigo de la administración actual [la de Guardia], porque cuando llegó la noticia del desembarco del Presidente en Puntarenas [Guardia regresaba del extranjero], el *Té Deum* se cantó sin revestidos, pues P. Rivas se había ausentado de San José”³⁶. El problema de estas palabras es que abrieron otros francos de “lucha”, ya que de ahora en adelante la discusión no solo sería en demostrar la validez del sacramento, sino también en comprobar o deslegitimar las acusaciones de fraude, bandidaje y traición que se le imputaban a Rivas. Sin embargo, el problema mayor radicaba en cómo borrar las palabras que acusaban al vicario capitular de ser enemigo de la administración de Guardia. Esta acusación terminó involucrando al gobierno civil en un problema que en un principio era estrictamente una discusión de índole eclesiástico. Y sin duda, este era el peor escenario antes los ojos de la Santa Sede.

En resumen, la disputa, que inicialmente involucraba solo a dos sacerdotes y que ya era conocida por Roma, ahora se desarrollaba en tres frentes: las acusaciones contra Rivas de mentir por haber solicitado a la Santa Sede un permiso innecesario; la acusación contra el decano de ser un bandido y un traidor; y, finalmente, la última queja que involucraba al Estado costarricense, en la cual Calvo afirmaba que Rivas era enemigo del gobierno de Guardia. Esto debe ser visto bajo la lógica de la carrera por la mitra y sus postulaciones, pero también bajo la del respaldo por parte de Calvo a la negativa del Estado costarricense de presentar como candidato a Rivas, pues ya con todo esto que se le acusaban nadie pensaría en nominarlo. Es aquí donde entra el elemento masónico que ha estudiado Miguel Guzmán-Stein.

El manuscrito de Guzmán-Stein aporta un gran insumo, ya que presenta la “otra” visión del caso, en sí, cómo era visto Rivas por Calvo. Como bien lo explica el autor, el conflicto no se podía concluir en tres días, ya que la confrontación entre ambos era fuerte y ya tenía su tiempo. Para sostener esta idea Guzmán-Stein indica, y es algo en lo que se está de acuerdo con él, que se debe recordar que fue Rivas el que:

presionó al Obispo Llorente a condenar la Masonería y obligar a los Canónigos Francisco Calvo y Carlos María Ulloa para que abjuraran de la Masonería, así como a tomar otras medidas antimasonicas y antiliberales durante el Gobierno de Jesús Jiménez Zamora (1868-1870), y el inicio de un proceso de represión contra masones entre 1872 y 1873, a partir de obligar a quienes quisieran contraer matrimonio a abjurar de la Masonería...³⁷.

Esto era cierto, pero Guzmán-Stein no tuvo en cuenta, que pertenecer a la masonería era pecado para la Iglesia católica, elemento que sí ha estudiado Ricardo Martínez Esquivel mediante al análisis de los documentos publicaba la jerarquía católica costarricense replicando lo emanado desde Roma³⁸. Por ende, Rivas actuó como en teoría le correspondía a un sacerdote católico y como la Santa Sede esperaba de un presbítero. De hecho, se sabe que cuando Rivas sabía que un masón se quería casar por la Iglesia católica, los obligaba a renunciar de la logia para acceder al sacramento, como era lo esperable. Ejemplos de esto hay varios en los libros que resguarda el Archivo Histórico Arquidiocesano de San José, como es el siguiente que se cita a continuación

36 Sanabria Martínez, *Primera Vacante*, 96.

37 Guzmán-Stein, “La ‘Cuestión Confirma’”, 15.

38 Para observar lo que indicaba sobre la masonería la jerarquía católica costarricense en la segunda mitad del siglo XIX se recomienda la consulta de Martínez Esquivel “Documentos y discursos católicos antimasonicos”, 135-154.

de Francisco Banoli, originario de Suiza e hijo de Francisco Banoli y Teresa Dominiqueti, que indicó que: “renuncia a la secta masónica llamada ‘La Caridad’” y que lo hacía porque ya sabía que “dichas sociedades secretas o ‘Logias’ son malas por que envuelven prácticas á [sic] todas luces ilícitas [sic], y siendo el infrascrito Cristiano Católico, Apostólico Romano queriendo vivir y morir en el seno de la Iglesia... se arrepentía de todo corazón de haberse afiliado en la ‘Logia masonica’ [sic] ”³⁹. Este es solo uno de los muchos ejemplos que ocurrieron mientras Rivas era gobernador de la diócesis. Este comportamiento era, en cualquier caso, normal para un sacerdote católico que obedecía los principios de su institución. Sin embargo, Calvo no acataba las exigencias de Roma; existían encíclicas desde 1738 (Clemente XII, *In Eminentí*) hasta 1873 (*Quamquam*) de Pío IX, incluyendo el *Syllabus*, que condenaban la masonería y al liberalismo. Entonces, ¿cómo podía Calvo exigir que Rivas guardara silencio sobre su afiliación a una secta condenada por la Santa Sede? Como el propio Calvo afirmó, Rivas estaba decidido a toda costa a convertirse en obispo de Costa Rica y haría todo lo posible para asegurarse de que la Santa Sede lo viera como un hombre idóneo para ese cargo; por lo tanto, para Rivas, denunciar a un sacerdote masón era compatible con su deseo, pero también, parte de su compromiso y obligaciones como sacerdote católico que caminaba la ruta trazada por Roma indicada, así como lo que había replicado el obispo Llorente en sus cartas pastorales de agosto y octubre de 1867⁴⁰.

Volviendo al caso de la “cuestión confirma” se debe indicar que para Calvo el involucramiento de la Santa Sede y del gobierno civil del país en su disputa personal con Rivas era música para sus oídos, pues enturbiaba las aguas y se volvía una traba más para que Rivas llegara a ser obispo. Por ello, en este panorama general, es que se debe entender la publicación realizada por Calvo el 3 de marzo titulada: “Confirmación”. Esta hoja suelta que grosso modo era un cuestionamiento que él hacía a la legitimidad de las confirmaciones que había realizado Rivas desde 1872. En sí, Calvo argumentaba que eran inválidas. Calvo consideraba que Rivas había obtenido el permiso de la Santa Sede de manera incorrecta, mintiendo sobre la frecuencia de este sacramento oficiado antes de la muerte de Llorente. Calvo continuó con sus acusaciones y dijo que, en su opinión “habrá que confirmar de nuevo a todos los que se ha confirmado i devolverles los quince centavos, ofrenda fuerte que se les ha exigido a todos los confirmados”. Entre otras cosas, según Sanabria, Calvo retó a Rivas a publicar en latín o en traducción al español, “sin añadir ni quitar palabra alguna del texto prescrito”⁴¹. Rivas no respondió a la provocación de Calvo, pero precisamente su silencio lo hizo sospechoso, dando la razón a su rival. Además, el penitenciario (función que ejercía Calvo en el cabildo de la diócesis de San José) publicó un nuevo documento, titulado “Al público”, en el que afirmaba que el permiso recibido a Rivas de parte de Roma solo cubría las zonas de Térraba y Boruca, en el suroeste del país, cerca de la entonces frontera con Colombia. En resumen, reinaba una verdadera confusión sobre la legitimidad de Rivas para officiar el sacramento tras la muerte de Llorente.

39 Archivo Histórico Arquidiocesano Bernardo Augusto Thiel, de ahora en adelante: AHABAT. Fondos Antiguos, Caja 226, San José, 6 de agosto de 1875, tomo 2, Folio 5-6. En este libro hay muchos casos similares, como el de Juan Bautista Vargas, hijo de Balvenero Vargas e Irinea Quesada, quien explicó que se había unido sin conocer los fines de la logia masónica Fe no. 3, de la cual fue expulsado por esa misma razón. Otro caso fue el de Juan Rojas, hijo de Benita Rojas, quien relató haberse unido ingenuamente a la logia masónica Progreso no. 7, de la cual se distanció definitivamente. Asimismo, en los folios 13 a 36, 38 y 41 a 43, se encuentran otros casos similares a los acá expresados. Martínez Esquivel ha identificado veintinueve de estos casos, véase Martínez Esquivel, *Masones y masonería*, 77.

40 Para ver un análisis sobre los documentos de condena y descripción de la masonería por parte de la jerarquía católica costarricense a finales del siglo XIX se recomienda leer Martínez Esquivel “Documentos y discursos católicos antimasones”, 135-154.

41 Las citas presentes en este párrafo son extraídas de Sanabria Martínez, *Primera Vacante*, 242.

Como era de esperarse, Domingo Rivas no iba a permanecer más tiempo en silencio solo escuchando los ataques directos de Francisco Calvo, en particular en este último documento que era más directo y fuerte en contra de su persona y su investidura de sacerdote. Por ello Rivas en su calidad de vicario capitular instauró un proceso eclesiástico contra Calvo⁴² mediante el cabildo de la diócesis, el cual contó con el apoyo de varios miembros del clero residente en el país. El proceso sentenció el texto titulado por Calvo como “Confirmación” de:

1ª Es falso, por cuanto se opone á [sic] la verdad en los puntos principales.

2ª Es irrespetuosa la palabra desafío dirigida á [sic] un Superior.

3ª Es calumnioso y gravemente injurioso 1° en cuanto acrimina al Señor Vicario Capitular de haber engañado al Sumo Pontífice en una materia tan importante 2° En cuanto le atribuye haber exigido [sic] muy injustamente una ofrenda á [sic] todos los confirmados; puesto que no ha sido mayor que la que exija el Ilmo. Señor Llorente 3° En cuanto asegura que el Sr. Vicario subió á [sic] la Cátedra del Espíritu Santo el primer domingo que administró ese Sacramento, diciendo á [sic] los fieles que la Santa Sede Apostólica motu proprio le había [sic] concedido tal gracia; pues otro y no él habló á [sic] los fieles, sin decirles tampoco que esta facultad era una gracia concedida motu proprio 4° Finalmente en cuanto le atribuye sacrilegio, impiedad ó [sic] falta grave de respeto á [sic] las cosas santas y sagradas cuando dice: “¡Como se juega y se trata lo santo y lo sagrado con mengua del respeto que se le debe!

4ª Es temerario en cuanto sin fundamento alguno asevera la obrepcion [sic] y nulidad del Rescripto.

5ª Es abusivo, por cuanto sin autoridad ni jurisdicción alguna dice “que el Rescripto es obrepticio y nulo”, y también [sic] “nula la facultad de administrar el Santo Sacramento de la confirmación [sic]”.

6ª Es peligroso ó [sic] pernicioso en la opinion [sic] que emite de que “habrá que confirmar de nuevo á [sic] los que se han confirmado” y tomada aisladamente la proposición, es herética por ser contraria al Canon 9 Sec. 7ª del Concilio de Trento.

7ª Es perturbador del reposo de almas, por cuanto les infunde sospecha por la menos sobre la validez de las confirmaciones recibidas.

8ª Finalmente, es gravemente escandaloso; tanto porque tiende á [sic] retraer á [sic] los fieles del cumplimiento del deber de confirmarse, que tienen los que han llegado al uso de la razón [sic], cuanto porque arranca del corazón [sic] de los fieles la confianza en sus Superiores, alarma y aflige á [sic] los buenos cristianos, alienta á [sic] los malos con

42 Según Guzmán-Stein, el juicio contra Calvo adoleció de numerosos defectos procesales. Quien escribe el presente trabajo no cree en esta postura, ya que, al final, Roma falló a favor de Rivas, tanto en lo relativo a la autorización para officiar la confirmación como a la condena de Calvo por el delito que cometió. Esto no significa que Roma fuera infalible ni que no pudiera cometer errores, sino que lo que importaba era la opinión y la determinación de la Santa Sede para afirmar que el deán Domingo Rivas tenía razón y en esto no hubo duda alguna y Calvo debió retractarse de lo que había dicho y hecho.

el supuesto mal ejemplo de su Jefe espiritual y proporciona pretextos á [sic] los impios [sic] para odiar y despreciar la religión y sus ministros⁴³.

Guzmán-Stein comenta en su texto que la resolución es muy similar a la circular publicada por Rivas casi un mes y medio después, e insinúa que Rivas conspiraba contra Calvo. Esto era evidente, dados los problemas personales entre ambos y el hecho de que los dos querían exponer el peor lado del otro ante la Santa Sede. Por lo tanto, es predecible que Rivas buscara como influir en sus colegas del cabildo para que condenaran a Calvo, Pero también, como se verá, no había otra salida que no fuera condenar al penitenciario, porque había incurrido en injurias y calumnias. Por su parte, Calvo hizo lo propio con sus seguidores para acusar a Rivas tanto de la ilegitimidad de las confirmaciones efectuadas, así como el imputarle tener una relación sentimental con una joven, que hizo que este caso llegara a un tribunal eclesiástico. Todo esto lo que hacía era seguir enturbiando las aguas en la relación Estado-Iglesia católica en Costa Rica su búsqueda de darle un nuevo obispo al país.

El tribunal formado decidió obligar a Calvo a publicar un documento donde debía explicar su error al distribuir la hoja denominada “Confirmación” y, por ende, retractarse de ese texto. Sin embargo, el 8 de abril de 1873, Francisco Calvo publicó otro folleto también titulado “Confirmación”, pero este no contenía lo solicitado, en sí fue un documento que Calvo utilizó para reforzar sus argumentos, enfatizar su punto de vista personal y deslegitimar al tribunal formado por Rivas al indicar:

No es herético porque no se encontrará en él ningún [sic] error intelectual voluntario i [sic] pertinaz en puntos de fé [sic]. Me ocupé solo de la nulidad de un rescripto, i [sic] de dilucidar una cuestión [sic] de Derecho Canónico á [sic] que estaba llamado en mi calidad de Doctor en Sagrados Cánones i [sic] mi condicion [sic] de miembro del Venerable Cabildo Eclesiástico de esta Diócesis...

No es cismático porque no combate la unidad de la Iglesia Universal, ni á [sic] su cabeza visible el sucesor de San Pedro, ni á [sic] la Iglesia de Costa-Rica ni á [sic] su Prelado, ni excita disturbios de ninguna clase contra la Autoridad Eclesiástica que puedan ni remotamente estimarse como un cisma.

No se opone á [sic] la disciplina, porque no contienen nada que indique desobediencia á [sic] la autoridad constituida, ni esta hizo ninguna prevención al autor del papel que haya podido quedar desairada.

Pero si á [sic] pesar de lo expuesto, no se interpreta el papel aludido de una manera conforme á [sic] mis intenciones, declaro desde luego mi pensamiento inocente, retirando todas las frases que puedan prestarse á [sic] una interpretación equivocada ó [sic] doble: declaro además [sic] que no ha sido mi ánimo ofender en lo mas [sic] *mínimo al Sr. Vicario Capitular*, i [sic] que también [sic] retiro cualquiera palabra ó [sic] frase que pueda tomarse en mal sentido; i [sic] por último, declaro que siento en lo mas [sic] vivo de mi alma el escándalo que mi escrito pueda haber producido en las conciencias sencillas⁴⁴.

43 AA.EE.SS, “Costa Rica. 1865-1873”, Pos. 28, fasc. 564, Ff. 140-141. Citado en Guzmán-Stein, “La “Cuestión Confirma””, 52-53.

44 Citado en Sanabria, *Primera Vacante*, 243.

Calvo no se retractó de nada. Por ende, tras su desobediencia, fue suspendido de “oficios y beneficios” el 9 de abril de 1873 por un tribunal compuesto por los sacerdotes Antonio del Carmen Zamora, canónigo de Grecia; Matías Zabaleta, párroco de Desamparados; y Juan Ramón Acuña, capellán de la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles. Antes de conocer esta decisión, Calvo había escrito a Marini relatando lo sucedido y recibió una respuesta inesperada del mismo curial. Marini envió una respuesta el 11 de mayo de 1873 que parecía poner fin a la disputa, pues decía:

Me permitirá Ud. Que le diga que se ha equivocado, fundando todo su raciocinio en un falso supuesto. La causa principal y única que movió a Su Santidad a otorgar dicha facultad al señor Vicario Capitular fue la larga vacante de esa Iglesia, a consecuencia de haberse prorrogado por un año el término prefijado para el nombramiento del nuevo Obispo; y no queriendo el Santo Padre que en ese intervalo los fieles quedasen privados de las gracias espirituales que confiere el sacramento de la Confirmación, concedió la mencionada facultad. En la solicitud presentada por el señor Vicario Capitular se expresó esta circunstancia, y esta circunstancia y únicamente ésta se tomó en consideración al acceder a su pedido. Nadie más que yo puede saberlo, habiéndose despachado el Rescripto por conducto de la Secretaría que está a mi cargo. Subsistiendo, pues, como efectivamente subsiste la causa principal de la concesión, esta tiene toda su validez y fuerza. Si U. hubiese leído con calma y desapasionadamente la solicitud del Señor Vicario Capitular, se hubiese ahorrado el disgusto de reconocer su error, no hubiera turbado las conciencias ni causado un grave escándalo que U. tiene la obligación de reparar. Creo que el Rescripto Pontificio merecía más respeto de parte de un Eclesiástico. Espero que U. disimulará la franqueza con que me he expresado, atribuyéndola a la amistad que le profeso, y que no me hubiera permitido ocultarle la verdad⁴⁵.

Después de la respuesta de Marini, y Calvo al verse literalmente solo, pues ya no tenía mayor apoyo eclesiástico, publicó una corrección el 19 de junio, donde explicó:

por el correo de hoy he recibido, con fecha 10 de Mayo, comunicación del Ilustrísimo i Reverendísimo Señor Arzobispo Dr. Mariano Marini Secretario de Su Santidad, por la que me dice que es válido el rescripto pontificio i [sic] por consiguiente el Sacramento de la confirmación [sic] administrado por el M. I. Sr. Vicario Capitular Dr. Don Domingo Rivas, porque la causa final i [sic] motivo para concederla, fue la prorroga [sic] de la elección del Obispo para esta Diócesis i [sic] la larga vacante de la Silla Episcopal, i [sic] no fue la causa final i [sic] motiva la que yo expuse, en cuya virtud queda pues concluida la cuestion [sic] por la expresada declaratoria pontificia, i [sic] el M. I. Sr. Vicario Capitular Dr. Don Domingo Rivas, administró i [sic] administrará dicho Sacramento valida i [sic] lícitamente durante el tiempo de su Vicaria Capitular.

Yo no habia [sic] querido ceder hasta no oír [sic] el fallo de la Santa Sede Apostólica, i [sic] obtenido, humildemente me someto á [sic] él, i [sic] le rindo mis respetos.

No me avergüenzo al manifestar al público el anterior resultado; ántes [sic] bien lo hago con el mayor gusto i alegría, [sic] porque cumplo con un deber como Canónigo, como Ministro

45 Sanabria Martínez, *Primera Vacante*, 243.

del Altar i como caballero, de hablar la verdad mudando mi parecer a favor de la cuestión [sic] de la Confirmacion [sic] por la declaratoria pontificia⁴⁶.

Según Guzmán-Stein, esta respuesta revela el estilo tan peculiar del sacerdote masón cuando afirma que:

si por una parte explica las razones puntuales dadas por Marini y admite su error, y rinde respeto a lo resuelto por la Santa Sede y el Rescripto, por otra no se refiere a Rivas más que para indicar lo que corresponde a la administración del sacramento, sin que exista una expresa disculpa hacia el Vicario, dándose de hecho una retractación sobre el argumento de fondo de la acusación contra Rivas y no en cuanto a lo personal. En consecuencia, Calvo dejó abierta la puerta para que el lector de la hoja tuviera claro que su obediencia y respeto eran únicamente para la Santa Sede, actitud por la que el Tribunal le haría pagar posteriormente⁴⁷.

Pareciera que el conflicto había terminado, Roma certificó el permiso a Rivas y a la vez deslegitimó a Calvo en sus acusaciones. Por ende, la suspensión de Calvo debía seguir según lo establecido por el tribunal eclesiástico que se había formado para tal fin. Sin embargo, el mismo Marini le había pedido clemencia a Rivas para Calvo, empero, el primero continuó con la suspensión. El problema de esta realidad es que en vez de aplacar las huracanadas aguas dentro de la Iglesia católica en Costa Rica las tensaba más y seguían siendo una piedra más en el camino en el tema que más le importaba a Roma, que era el de la nómina del nuevo obispo del país.

El desacuerdo entre Rivas y Calvo se explica de la siguiente manera: ambos tenían visiones distintas de la Iglesia católica y del papel del clero en la sociedad costarricense del periodo. Rivas era más “conservador”, ultramontano, para llamarlo de un modo específico. Para él los vínculos y el respeto a lo establecido por la Santa Sede eran esenciales para su vida en general. Calvo, por su parte, debido a su cercanía con la élite gobernante del país y a su propia visión, creía que la Iglesia debía estar más unida al Estado, apoyando sus reivindicaciones, siempre que se enmarcaran en la corriente liberal, sin olvidar los lazos familiares que Calvo tenía con miembros del gobierno civil, como su primo José María Castro Madriz, y con la misma masonería que él había fundado y a la que se sentía orgulloso de pertenecer, al punto de expandirla por el resto de Centroamérica⁴⁸. De Calvo se podría decir que tenía una visión más regalista. A esto se le debe unir que Rivas nunca dejó de acusar a Calvo y a sus seguidores de ser masones. Roma estaba al tanto del hecho, no solo por lo que decía Rivas, sino también por otros sacerdotes que lo habían confirmado a la Santa Sede⁴⁹. Por su parte, Calvo no quería que Rivas asumiera la mitra de San José, pues sabía que no solo su posición en el clero, sino también su papel como punto de unión entre la Iglesia católica y el Estado, estarían en riesgo. Rivas no dudaría en acusarlo, castigarlo e incluso suspenderlo de sus funciones como sacerdote católico, como ya lo había hecho. La Santa Sede coincidió con Rivas,

46 Citado en Sanabria, *Primera Vacante*, 244.

47 Guzmán-Stein, “La “Cuestión Confirma””, 37.

48 Martínez Esquivel, “Entre sotanas y mandiles”, 100.

49 Las acusaciones contra Calvo de sacerdote “relajado”, liberal y masón provinieron no solo de Rivas, sino también de un sacerdote francés llamado L. Mercero, quien escribió un informe a la Santa Sede exponiendo la clase de sacerdote que era Calvo según su opinión y que su información fue clave para Roma y la resolución de la denominada “cuestión confirma”, como se verá dentro de poco. Además, el arzobispo de Guatemala, mediante información de monseñor José María Barrutia, obispo auxiliar y el obispo titular monseñor José Bernardo Piñol y Aycinena, acusaron en sus respectivos momentos a Calvo de introducir la masonería no solo en Costa Rica, sino en toda Centroamérica.

pero la controversia no terminó en 1873 o 1875, ya que la suspensión de Calvo solo se revocó hasta la llegada del obispo Bruschetti, delegado apostólico de Roma, quien puso fin a la prolongada vacante de la diócesis de Costa Rica y también al inconveniente llamado “cuestión confirma”, como se verá en la siguiente sección del presente trabajo.

“De Roma llega lo que a Roma va”. Los motivos de la resolución romana

La Santa Sede tenía claro que el conflicto entre Rivas y Calvo era de tintes personales y que esos problemas comprometían las buenas relaciones entre Roma y el gobierno costarricense. Esto lo sabía tanto por las cartas que enviaba Calvo, como por las diversas informaciones que llegaban desde otros puntos de América Central, pero en particular por un informe presentando por el sacerdote francés L. Merceror,⁵⁰ que llegó a la curia romana mediante un tercero y que terminó condicionando el veredicto de la Santa Sede ante el problema de la “cuestión confirma”.

Este informe fue la visión que presentó Merceror a la curia romana mediante monseñor Pio G. (no se ha identificado su apellido), a quien llamó arzobispo de Damasco (no se está seguro que él fuera el arzobispo de dicha sede durante el periodo que se escribió la carta en la década de 1870, ya que para ese entonces el obispo titular de Damasco era monseñor Pier Francesco Meglia, quien había sido nuncio en México en 1864, pero para 1874 era nuncio en Francia, y arzobispo titular de esa diócesis desde 1864 hasta 1880). El texto llegó a los escritorios de la colina vaticana, en particular al del cardenal Antonelli, vía monseñor Pio G, quien lo presentó como verídico, gracias a la confirmación que le dio un presbítero jesuita que había indicado que la información brindada por Merceror era verdadera⁵¹. Según el remitente, indicaba que dicho informe tenía el objetivo especial de examinar la realidad de la diócesis de Costa Rica, especialmente en lo referente a la situación de sus sacerdotes. Por consiguiente, uno de los primeros datos que indicó fue decir que la mayoría de los sacerdotes de las diócesis eran escasos en su formación teológica. Tras esta introducción tan poco “halagüeña”⁵², Merceror pasó a analizar a los presbíteros más conocidos del país.

El primer presbítero del cual hizo referencia Merceror fue el canónigo Domingo Rivas. A este lo describió como un hombre inteligente, decano del cabildo, doctor en derecho canónico y culto, “pero parece probado que vive en un doble concubinato y no muestra celo por la Iglesia”.⁵³

50 El documento fue fechado el 19 de febrero de 1875 en Montlieu, Francia y su referencia en el archivo es AA.EE.SS, “Costa Rica. 1874-1876”, Pos. 29-35, fasc. 565, Ff. 40-45.

51 No hay duda de que la información de Merceror era real, pues los detalles que brindó en la carta son propios de una persona que estuvo en Costa Rica durante los años de la vacante. Por ejemplo, él no solo se preocupó de describir la realidad del clero, sino también del estado de ciertos templos del país. Para ello se muestra la siguiente información que Merceror dio. Hablando de la iglesia de La Merced, comentó que era lo suficientemente grande como para reemplazar a la catedral, que estaba en reconstrucción, mientras que la iglesia de El Carmen esperaba financiación para su reconstrucción. La iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, sin embargo, estaba inconclusa, y la iglesia de La Soledad acababa de ser terminada. Todas se caracterizaban por la participación de los fieles, quienes demostraban gran celo al donar las contribuciones solicitadas para la construcción de las iglesias. Merceror recordaba que en la capital había otra pequeña iglesia, una capilla junto a la catedral, que servía como sede para las reuniones capitulares. Respecto a la Catedral, comentó que los muros, la cúpula y los campanarios estaban en construcción, pero aún faltaba la campana. Además, comentó que el clero esperaba la ayuda de los fieles para terminar la principal iglesia del país. En cuanto al seminario, dijo que era un edificio cuya construcción inició el obispo Llorente, con el apoyo financiero del gobierno estatal. Todo lo concerniente a dicha carta se encuentra en AA.EE.SS, “Costa Rica. 1874-1876”, Pos. 29-35, fasc. 565. Ff. 40-45.

52 AA.EE.SS, “Costa Rica. 1874-1876”, Pos. 29-35, fasc. 565, F. 40.

53 AA.EE.SS, “Costa Rica. 1874-1876”, Pos. 29-35, fasc. 565, F. 41. El texto original dice: « *ma il parecit avéré qu'il vit dans un double concubinage et ne temoigne [sic] d'aucun pour zele [sic] l'Eglise* ».

Además, informó de la discrepancia de Rivas con los sacerdotes masones interesados en el obispado, quienes, por este motivo, lo habían atacado personalmente años atrás. De Carlos María Ulloa, dijo que tenía simpatías masónicas y liberales, y que se caracterizaba por una naturaleza eminentemente hipócrita. Merceror continuó su informe nombrando a Francisco Calvo, a quien identificó como canónigo penitenciario del cabildo catedralicio, pero que había sido suspendido desde 1873, “*ab officio et beneficio*”, debido a su ataque contra Rivas en el tema de las confirmaciones. Merceror calificó a Calvo de sacerdote ignorante, inmoral e intrusivo, miembro de la masonería y propagador de la misma en Costa Rica, así como de sus ideas en Panamá, Guatemala y El Salvador. Esta información era crucial para la Santa Sede, pues confirmaba, desde la perspectiva de un extranjero, la situación del clero local en Costa Rica. Asimismo, confirmaba el interés de Rivas por convertirse en obispo y que Calvo y Ulloa eran sacerdotes masones, afines al liberalismo.

El informe de Merceror continuó con comentarios sobre Felipe Vargas, otro canónigo, considerado masón, mediocre e ignorante. Su evaluación de Juan Pablo Salazar fue igualmente implacable, tachándolo de ignorante e inútil. Solo Antonio del Carmen Zamora recibió un comentario positivo, en el que se afirmaba que, a pesar de ser un hombre común, era un sacerdote digno de recomendación a la Santa Sede. Su hermano era doctor en teología y, junto con los hermanos Echeverría de Heredia, era el único candidato fiable para un puesto de obispo que Roma debía designar. Merceror prosiguió centrándose en el candidato del gobierno para el cargo de obispo de Costa Rica. De Isidro Cabezas, escribió que era pariente de Tomás Guardia, un masón, tosco e ignorante (“*de mesures gravement entachées*”—de medidas gravemente defectuosas—), con relaciones problemáticas con la masonería y sujeto a la influencia de los sacerdotes masones Calvo y Ulloa. También explicó que si la nominación de Rivas no era una buena idea por los problemas que podría generar con el gobierno de turno, la de Cabezas saldría aún más perjudicada, ya que lo consideraba totalmente inepto para el cargo. El informe concluía afirmando que la administración de Rivas sería un mal menor, pero que la candidatura de Cabezas no debía ser considerada debido a la ignorancia del candidato, y que Rivas, si bien era un sacerdote muy cercano a los principios de la Santa Sede, también era un hombre impulsivo que podría causar muchos problemas en la relación entre la Iglesia católica y el Estado⁵⁴.

El informe de Merceror demostró sin duda la realidad de la situación en Costa Rica. Por un lado, el sacerdote Domingo Rivas, quien se creía el único capaz de ser obispo del país, trabajaba incansablemente para demostrar que era el hombre idóneo para la mitra de San José. Por otro lado, un grupo de sacerdotes liderados por Calvo y apoyados por Carlos María Ulloa, muy afines al liberalismo y a la masonería, que estaban empeñados en impedir que Rivas se convirtiera en obispo, mediante una serie de informes a la Santa Sede plagados de insinuaciones y acusaciones no necesariamente exactas, lo denunciaban de ser un hombre de carácter impulsivo y perezoso, así como por ser un traidor y tener una relación sentimental con una joven⁵⁵. Todo esto a pesar del resultado del juicio, solicitado por el propio Rivas, en el que la supuesta novia y su madre negaron cualquier relación ilícita⁵⁶. Además de estos dos grupos de presbíteros, existía un tercer grupo de sacerdotes cuyas cualidades resultaban las más peligrosas para Roma, dado su escaso nivel

54 AA.EE.SS, “Costa Rica. 1874-1876”, Pos. 29-35, fasc. 565, F. 41.

55 Sobre este tema, el autor del presente artículo prepara un trabajo más exhaustivo donde se analizarán estas acusaciones entre otras, por ende, no se profundizará sobre esta en particular acá.

56 El expediente de caso se encuentra en: ASV.SS-AC, Fascicolo 2, Rubrica 279, Anno 1870, Ff. 38-38v 68-75v. 85-92.

educativo y su limitada formación teológica. Un clero mal preparado y con escasa formación podía causar más daño que todo el liberalismo, el racionalismo, el ateísmo y el espíritu masónico juntos. Los miembros de este grupo oscilaban entre las dos ideologías, y prueba de este transversalismo fue la propuesta del gobierno de nombrar obispo a Isidro Cabezas. Un sacerdote, en palabras de Merceror, tosco y con escasa formación, propenso a la influencia de los masones Calvo y Ulloa. Roma, consciente de ello, ideó su propia estrategia para encontrar a un hombre idóneo para el cargo, pero en particular cerrar el tema de la “cuestión confirma”.

Pero antes de proseguir con la propuesta romana de salida a dicho conflicto se debe hacer alusión a lo que indicó Merceror sobre el gobierno costarricense. Sobre la relación entre Iglesia católica y Estado, Merceror recordó que Tomás Guardia, presidente de la República, amenazó con separarla del Estado si Roma no aceptaba la nominación de Isidro Cabezas. Merceror creía que era preferible lograr la separación a mantener el estado actual de esta relación. Comentó que el gobierno estaba destinando grandes sumas a la Iglesia católica, con el fin de generar una sensación de compromiso con el Estado; por ello, la separación del gobierno era preferible. Por este motivo, el francés abogó por la separación, para que el papa pudiera nombrar libremente a su propio candidato y corregir los males del clero costarricense. Merceror enfatizó que el verdadero problema era la influencia de los masones, no solo en el gobierno, sino también dentro de la Iglesia católica. Añadió que, debido a esta organización, la educación de los jóvenes en escuelas y colegios estaba condenada a perderse bajo la influencia de las ideas que proponían⁵⁷.

La propuesta de Merceror resultaba, en términos generales, favorable para la libertad de la Iglesia católica y, además, podía considerarse avanzada para su tiempo. Sin embargo, desde un punto de vista práctico, era técnicamente inviable, pues las relaciones entre el gobierno de Costa Rica y la Santa Sede eran, en ese momento, particularmente cordiales. De hecho, hacia la década de 1870 no existían conflictos mayores entre ambas instancias, más allá de la búsqueda de un obispo para la sede costarricense⁵⁸. Roma era plenamente consciente de que, en virtud del derecho de patronato, el presidente de la República realizaría gestiones para impulsar el nombramiento de un presbítero afín a sus intereses; no obstante, la Santa Sede conservaba también la facultad de vetar dicha propuesta. Con la experiencia diplomática que la caracterizaba, Roma ejercería ese derecho de forma cuidadosa, evitando generar tensiones con un Estado que, a pesar de la caída de los Estados pontificios, continuaba reconociendo la libertad de la Santa Sede. Debe recordarse, además, que ambas partes mantenían un concordato vigente y que Costa Rica seguía siendo un Estado confesional que, aunque en 1871 promulgó la Constitución más liberal de su historia, preservó al catolicismo como religión oficial, incluso subvencionada por el propio Estado. En este contexto, el conflicto debía resolverse por la vía diplomática, una estrategia tradicionalmente bien dominada por la Santa Sede.

Ante lo dicho hasta el momento, surge una pregunta sobre Domingo Rivas que aún no se ha contestado del todo y esta es: ¿Cómo se podía probar que este presbítero era realmente un

57 AA.EE.SS, “Costa Rica. 1874-1876”, Pos. 29-35, fasc. 565, F. 4.

58 Tanto es así que el mismo Guardia permitió el ingreso de los jesuitas luego de su expulsión de varios países de América Central. También la Santa Sede estaba al corriente que se gestionaba que los padres paulinos se hicieran cargo del seminario, acción que se consolidó luego en 1877. Sin olvidar que el Estado seguía subvencionando a la Iglesia católica según el acuerdo firmado en el concordato de 1852. Estos ejemplos son muestra de esas “buenas” relaciones que existían entre el gobierno de Guardia y el credo católico en general.

sacerdote ajeno a la ideología liberal, muy cercano a lo establecido por la Santa Sede y que sus movimientos en el periodo de la vacante no solo respondían a sus intereses de ser el nuevo mitrado de Costa Rica? La respuesta se puede dar por partes, la primera de ellas son las diversas pruebas de sus constantes ataques a los masones y en sí a las propuestas liberales, así como a los sacerdotes que seguían esta “secta secreta”. Esto debe ser comprendido en una perspectiva amplia, pues sin duda alguna Rivas estaba en contra de la masonería, y la consideraba una agrupación perniciosa para la sociedad costarricense y en general para la catolicidad. Pero también, sus ataques a este grupo y en particular a los sacerdotes que habían tenido algún vínculo con ella debe ser leída en clave de su carrera por la mitra josefina. Y acá es donde entra la segunda parte de la respuesta, ya que los sacerdotes “masones” o cercanos al grupo de poder o con relaciones con la masonería, era necesario para Rivas dejar en claro su pertenencia o cercanía a dicha asociación para excluirlos de una posible nómina realizada por la Santa Sede. Rivas se oponía firmemente al liberalismo, a la masonería, al racionalismo e incluso a la separación entre Iglesia católica y Estado porque realmente creía que estos eran elementos contaminantes de la sociedad y la fe católica (como lo demostraría con su oposición a la promulgación de las “leyes anticlericales” en 1884), unido a esto, él siempre se cuidó de seguir los dictados de Roma, como lo demostró con la publicación de la carta pastoral contra el racionalismo que vio la luz en septiembre de 1875.

Esta carta se enmarca en el contexto de la “sede vacante”, la “cuestión confirma” y la publicación del periódico *La Razón*, que marcó la “llegada”, por decirlo de un modo, del racionalismo al país, corriente de pensamiento que comenzaba a impartirse en la Universidad de Santo Tomás. Rivas criticó al periódico, que tenía el pecado de indicar que:

[...] desde el prospecto anuncia como ilimitadas las potencias del entendimiento humano y que desconociendo así [sic] los términos que el Supremo Creador le ha señalado, ofrece sostener la atrevida y reprobada doctrina del libre examen, aun sobre los dogmas é [sic] incomprensibles misterios del Catolicismo.

Que con semejante propósito, en los dos primeros números [sic] se viene negando ya la eternidad de las penas del Infierno, en oposición al Evangelio y a la enseñanza de la Iglesia Católica⁵⁹.

Además del periódico, otro factor que incomodaba a Rivas y que lo hizo intervenir con una carta pastoral fue la llegada de los hermanos españoles Valeriano, Víctor y Juan Fernández Ferraz. Según Juan Fernández, su hermano, Valeriano, fue el difusor de las teorías racionalistas en Costa Rica. Estos tres hombres, a través de su visión, sostenían que el método científico⁶⁰ era primordial para las necesidades materiales de la sociedad costarricense y que la concepción puramente religiosa debía dejarse de lado y con ello fomentar la educación laica⁶¹. Los tres hermanos estaban muy

59 AHABAT, Fondos Antiguos, Gobierno Episcopal. Caja 1, Folder 15. San José, 24 de setiembre 1875, Folio 1-5v.

60 Propuesta que había leído y apropiada luego de la lectura de Augusto Comte, en particular su trabajo titulado: “*Discurso sobre el Espíritu del Positivismo*”, véase en <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/comte/discurso.pdf>

61 Pozuelo Andrés y Martínez Esquivel, “Educación escolar y masonería”, 132.

vinculados a las teorías del positivismo, y especialmente al krausismo⁶². Su influencia, junto con la de otros intelectuales, llegó a la Universidad de Santo Tomás, donde comenzaron a impartirse teorías contrarias al catolicismo. En junio de 1875, tres meses antes de la carta de Rivas contra el racionalismo, el gobierno prohibió a la “Dirección de Estudios de la Universidad de Santo Tomás” enseñar doctrinas que atacaran cualquier dogma de la Iglesia católica. La decisión se tomó tras las quejas de un padre de familia que alegaba que las clases de su hijo inculcaban “en los alumnos ideas y principios, que se rozan con la creencia católica y la disciplina de la Iglesia”.⁶³ El padre acusó que entonces su hijo debería abandonar la universidad por este motivo, “prefiriendo su ignorancia a la pérdida de sus creencias católicas”⁶⁴ Por esta razón, y amparándose en el artículo 3 del concordato, se adoptó la siguiente decisión:

[...] el Gobierno no puede ni debe consentir que en la Universidad inculquen y propaguen ideas interreligiosas ó [sic] cualesquiera principios que se rocen con el dogma ó [sic] la moral católica, ó [sic] ataquen la disciplina de la Iglesia Romana á [sic] quien obedecen los Costarricenses: tampoco puede ver con indiferencia que, en aquel Establecimiento de enseñanza, ni aun por via [sic] de historia, se pretenda atacar la autoridad del Sumo Pontífice, ni de los demas [sic] Ministros de la Iglesia.

Bajo este concepto, dispone el Gobierno que la Direccion [sic] de Estudios prohíba, [sic] bajo pena de destitucion, [sic] que en la Universidad, exceptuando las clases cuyo objeto sean las ciencias eclesiásticas, se toquen puntos que tengan relacion [sic] con el dogma ó [sic] se roce con la doctrina de la Iglesia, ó [sic] ataquen de cualquier manera sus disciplinas é [sic] instituciones, respetando en los alumnos su creencia y especialmente la Religión Católica, que todos profesamos y es la del Estado⁶⁵.

El acto mencionado no fue un hecho aislado. En el mismo año de 1875, el Instituto Nacional estableció la presencia de un capellán para officiar la misa, brindar orientación espiritual a los estudiantes y explicar la religión y la moral cristiana a los estudiantes católicos. Sin embargo, el elegido fue Carlos María Ulloa, un sacerdote con antecedentes masónicos y cercanos a ideas liberales. Era evidente que el Estado no permitiría que el sacerdote encargado de impartir estas lecciones fuera un “conservador/ultramontano” como Rivas. La postura adoptada por el gobierno de Guardia demostró la estrecha relación de colaboración entre ambas instituciones durante el período liberal, siempre en conformidad con las directrices del Estado que él gobernaba. El gobierno del general Guardia, que promovía la llegada de la modernidad al país, bloqueó cualquier acción que pudiera plantear un problema grave en su relación con la Iglesia; no por temor a la reacción de la jerarquía católica costarricense y su feligresía, sino porque necesitaba a la Iglesia católica, una institución que colaboraba eficientemente en el “buen” funcionamiento del Estado costarricense en aquellos años. Y que durante todo su periodo presidencial Guardia Gutiérrez mostró su deseo de mantener la unidad con la fe católica, pero solicitando la misma sintonía de pensamientos y acciones.

62 Sánchez Solano, “La participación político-partidista de la Iglesia: El Partido Unión Católica y sus estrategias de movilización política en el marco del conflicto entre la Iglesia católica y el Estado liberal en Costa Rica (1889-1898)” (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 2013), 64-65.

63 *Colección de Leyes y Decretos*, Orden I del 7 de junio de 1875 (San José: Imprenta de la Paz-Calle del Laberinto, 1876), 85.

64 *Colección de Leyes y Decretos*, Orden I del 7 de junio de 1875 (San José: Imprenta de la Paz-Calle del Laberinto, 1876), 85.

65 *Colección de Leyes y Decretos*, Orden I del 7 de junio de 1875 (San José: Imprenta de la Paz-Calle del Laberinto, 1876), 85-87.

La carta pastoral contra el racionalismo fue publicada el 25 de septiembre de 1875, exactamente tres meses después del informe de Mercero. En este documento se observa que Domingo Rivas había leído, asimilado e interiorizado el Syllabus de Pío IX, especialmente las secciones primera y segunda, que trataban sobre el panteísmo, el naturalismo, el racionalismo absoluto y el racionalismo moderado. Rivas utilizó los puntos I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI y XII⁶⁶ para expresar su opinión. La carta aclaraba un tema en particular: era inverosímil creer que la razón fuera superior a Dios mismo. Para Rivas, “La razón es el don precioso con que el Espíritu quiso dotar al hombre”⁶⁷. Además, reiteraba que la inteligencia solo podía surgir de la razón unida a Dios. Por lo tanto, criticaba el racionalismo, afirmando que no encontraba sentido en él, porque toda razón solo podía provenir del Ser Supremo, que era el Dios cristiano y nada más. Junto con esta crítica, Rivas insistió en que el racionalismo fue el origen del deísmo, que creía en un dios, pero no en el Dios verdadero que creó el mundo de la nada, que habló desde el Sinaí y que “exhaló su poster aliento en la cumbre del Calvario por regenerar al hombre”⁶⁸. Añadió que de todo esto surgió el mayor error de todos: la negación de Dios. Por esta razón, Rivas tomó la siguiente decisión:

[...] prohibir como en efecto prohibimos, la lectura de los números 1º y 2º del expresado periódico “La Razón”, que se han dado á [sic] luz a los que en sucesivo se publiquen, bajo pena de excomuni3n mayor *ipso facto incurrenda*: declaramos que en la misma pena incurrirá sus editores, é impresores y todos cuantos contribuyan a su circulaci3n. Y recomendamos a todos los fieles la obligaci3n que tienen de obedecer este nuestro mandato, para poder vivir y morir en el seno de la Iglesia Cat3lica, les recomendamos el ejercicio de la mayor de las virtudes —la caridad—, encargándole eleven a Dios Nuestro Se3nor humildes y fervientes ruegos, implorando de su clemencia infinita el perd3n de los que han errando y el auxilio de sus Divinas Luces, para que reconociendo su extravio [sic], se confiesen y adoren respetando sus eternas leyes⁶⁹.

Su comportamiento demuestra que Rivas fue un sacerdote fiel a los principios de la Santa Sede. Su lucha contra la masonería, el liberalismo, el ateísmo e incluso el racionalismo se nutrió de sus propias convicciones y propuesta de la curia romana. Esta era su verdadera posici3n, pues desde que se tiene conocimiento de sus hechos y acciones, Domingo Rivas trató en la medida de lo posible estar cercano a lo que se emanaba desde la Santa Sede y él lo sabía. Por ende, su propia valoraci3n de ser un hombre inteligente, y tal vez, el más cercano a las directrices que llegaban desde la península itálica lo hacían creerse así mismo el hombre idóneo para la mitra josefina. El problema es que ya las aguas estaban lo bastantes ensuciadas que técnicamente hacía imposible que algún costarricense fuese obispo de país y más con la excomuni3n que decretó al periódico La Raz3n y a sus posibles colaboradores. Cabezas era imposible porque Roma sabía que era una marioneta de gobierno de Guardia, Ulloa y Clavo estaban excluidos de la carrera por sus filiaci3nes mas3nicas de tiempos pret3ritos, unido a la suspensi3n de Calvo, y por último Rivas, que, si bien

66 Estos puntos establecían que era un error negar a Dios sus características de sumo, omnisciente y omnisapiente, así como negar su acci3n sobre el hombre y el mundo. Además, se afirmaba que era un pecado establecer que la raz3n humana era el único árbitro de la verdad y la falsedad, así como afirmar que la revelaci3n divina era imperfecta y que la fe en Cristo se oponía a la raz3n humana. El punto VII afirmaba que era apostasía afirmar que los milagros y las narraciones bíblicas eran invenci3n de poetas. Finalmente, los puntos XI y XII afirmaban que era falso que la Iglesia cat3lica no debiera corregir la filosofía y que los decretos de la sede apost3lica eran contrarios al libre progreso de la ciencia. Ernesto Rossi, *Il Sillabo* (Florenca: Editore Parenti, 1957), 31-34.

67 AHABAT, Fondos Antiguos, Gobierno Episcopal. Caja 1, Folder 15. San José, 24 de setiembre 1875, 1.

68 AHABAT, Fondos Antiguos, Gobierno Episcopal. Caja 1, Folder 15. San José, 24 de setiembre 1875, 4v.

69 AHABAT, Fondos Antiguos, Gobierno Episcopal, Caja 1, Folder 15, San José, 24 de setiembre 1875, 5v.

podía ser el nuevo obispo, estaba la acusación de tener mujer, pero, y lo más importante, era que su relación con el gobierno y, en sí, con el gabinete de Guardia era irreconciliable. Su nómina jamás saldría del poder ejecutivo y si a la Santa Sede se le ocurría nombrarlo haciendo con ello alarde de su “poder”, sin duda este acto condicionaría las relaciones Estado-Iglesia católica con una república amiga, por lo tanto, había que buscar otra fórmula.

La fórmula para encontrar el nuevo obispo de Costa Rica la definió Roma mediante la propuesta del envío de un delegado apostólico a Costa Rica⁷⁰, con ese fin principal, pero también para cerrar el bochornoso caso de la “cuestión confirma”. La decisión de enviar a un representante sin duda la propició la carta de Merceror que dejaba claro el panorama general, la ventaja que tuvo la Santa Sede fue que el gobierno de Guardia decidió enviar un representante ante ella para gestionar el nombramiento de Cabezas y seis temas más de su interés político. Lo que sucedió fue que, en 1875, Tomás Guardia nombró a Rafael Machado Jáuregui, de origen guatemalteco, ministro plenipotenciario ante la Santa Sede, esto debido a un nuevo conflicto que había tenido con Domingo Rivas, esta vez vinculado a la injerencia estatal en la construcción de templos católicos⁷¹. Las solicitudes que llevaba Machado Jáuregui eran las siguientes: 1) un aumento del número de miembros del Cabildo, 2) la organización de tribunales de segunda y tercera instancia, 3) la concesión al obispo de Costa Rica de la facultad de dispensar la disparidad de cultos, 4) la concesión de un breve con facultades militares, 5) el nombramiento de párrocos de ciertas parroquias de acuerdo con el presidente de la República, y 6) la modificación del artículo 20 del concordato⁷². Sin olvidar que la principal tarea era la de defender la causa del obispado para Isidro Cabezas.

Roma respondió a todas estas peticiones en una única carta, que envió al representante de Costa Rica ante la Santa Sede el 11 de abril, en la que comunicó el resultado de seis de las siete mociones solicitadas⁷³. Y ahí, en esa carta aprovechó el cardenal Antonelli para proponerle a Rafael Machado el nombramiento de un delegado apostólico en Costa Rica, el cual se encargaría de traer la paz entre el Estado y la jerarquía de la Iglesia católica, así como de encontrar una solución a la sede vacante de la diócesis de San José. Roma al corriente de todo decidió cortar por lo sano y enviar un delegado que sacara del puesto a Rivas, que como bien lo había indicado Merceror su relación con el Estado estaba fracturada. Ante la propuesta el gobierno de Costa Rica aceptó lo indicado por Roma.

De esta manera llegó desde Brasil monseñor Luigi Bruschetti⁷⁴, primer delegando apostólico para

70 Sobre el trabajo desarrollado por Luigi Bruschetti se está realizando un libro que abarcará el tema y, por ende, acá no se ahondará, no solo por ello, sino porque también no es el eje central del tema. Acá solo se analizará como el enviado papal solucionó el problema de la cuestión confirma.

71 El nombramiento del delegado apostólico fue aceptado por el gobierno costarricense debido a una nueva disputa entre Rivas y Guardia, derivada de una disputa entre el gobierno central del país y el vicario capitular sobre el derecho a construir iglesias. Se trataba de una lucha de poder sobre quién era responsable de la construcción de edificios religiosos en las comunidades: el párroco o un miembro del gobierno civil. Esta disputa, que trascendía la construcción de iglesias, sin duda requiere un análisis más profundo, ya que los argumentos del gobierno reflejaban su interés en aclarar sus derechos sobre la Iglesia católica, otorgados en el concordato, privilegios que se buscaban hacer valer para delimitar el ámbito de acción eclesiástico frente al aparato estatal y la sociedad. Además, existía un factor adicional: La imagen negativa que el sacerdote Francisco Calvo proyectaba del vicario capitular Domingo Rivas hacia los empleados públicos, especialmente el general Guardia.

72 Como se ha indicado anteriormente, estos temas se desarrollarán en un trabajo más amplio que prepara el autor del presente artículo.

73 AA.EE.SS, “Costa Rica. 1865-1873”, Pos. 29-35, fasc. 565, Ff. 78-79v.

74 Bruschetti había sido consagrado obispo por medio de monseñor Cesare Roncetti, internuncio apostólico con residencia en Brasil y fue declarado obispo titular de Abidos. Sanabria Martínez, *Primera Vacante*, 168.

Costa Rica con residencia en el país⁷⁵. Llegó en diciembre de 1876, pero tomó posesión de su puesto en enero de 1877. Si bien su arribo a Costa Rica era para buscar el segundo obispo de Costa Rica, lo que acá interesa es observar cómo finalizó con el problema de la “cuestión confirma” y las ya desquebrajas relaciones entre Domingo Rivas, vicario capitular de la diócesis y el gobierno del país. El 8 de octubre de 1876, Bruschetti recibió precisas instrucciones sobre el trabajo a realizar en Costa Rica. Sin embargo, previa a esta misiva, en una extensa carta fechada el 21 de julio de 1876, se le explicaron claramente las tareas a realizar en Costa Rica. En primer lugar, Bruschetti debía “conocer las necesidades espirituales de la República de Costa Rica”⁷⁶, para enviar un informe a la Santa Sede indicando cómo Roma podría apoyar al país centroamericano, pero en particular se le recalca que buscara la manera de mantener y fortalecer las relaciones entre la curia romana y el Estado de Costa Rica. La otra tarea crucial era determinar al hombre idóneo para la diócesis de Costa Rica. En esta labor de conocer de manera más profunda la realidad espiritual del país se encontraba, al mismo tiempo, la posibilidad de atender y resolver los problemas que se habían generado en la relación entre el Estado y la Iglesia católica como consecuencia de la prolongación de la sede vacante.

El 24 de junio de 1877, seis meses y medio después de asumir el cargo, monseñor Bruschetti completó su primer informe sobre la situación de los asuntos religiosos en Costa Rica. El primer tema abordado fue la precaria situación del seminario y su deseo de confiarlo a los padres paulinos, que se esperaban en el país. Luego mencionó que las Hermanas de la Caridad estaban a cargo del hospital y que la catedral estaba en reconstrucción. El siguiente punto que desarrolló se refería al clero. Comenzó su análisis con el cabildo, compuesto por el decano, el tesorero, el penitenciario y tres canónigos, mientras el puesto del teologal estaba vacante. Sobre Domingo Rivas expuso: “El deán Don Domingo Rivas, ya Vicario General, quizás el más inteligente y capaz de toda la Diócesis, y bastante estimado y considerado. Su carácter algo severo lo había colocado en una posición tan comprometida con el Gobierno que apenas le habría sido posible continuar en su cargo de Vicario Capitular”⁷⁷. Bruschetti continuó con su informe escribiendo que el cargo de tesorero estaba ocupado por “El Sr. D. Carlos Ulloa quien se presta a un cierto compromiso con las sociedades de beneficencia”⁷⁸, pero, también indicó que hace las de: “Confesor y capellán del Instituto Nacional, una universidad juvenil financiada por el Estado, y también profesor de derecho canónico en esta universidad, sustituyendo temporalmente al actual presidente de la República”. Prosiguió su informe mencionando que “gozaba del favor del gobierno. Perteneció a la masonería, pero posteriormente se retiró. Algunos creen que aún les concede algunos favores; pero él asegura que se mantiene completamente apartado”⁷⁹.

75 Sanabria Martínez, *Primera Vacante*, 111.

76 AA.EE.SS, “Costa Rica. 1865-1873”, Pos. 42-43, fasc. 1, Ff. 3. El texto original decía: “*conoscere da vicino i bisogni spirituali della Repubblica di Costa Rica*”.

77 AA.EE.SS, “Costa Rica. 1875-1877”, Pos. 39, fasc. 569., F. 41. Texto original decía: “*È Decano D. Domenico Rivas, già Vicario Generale forse il più intelligente e capace di tutta la Diocesi, abbastanza stimato considerato. Il suo carattere alquanto duro lo avesse collocato verso il Governo in tale posizione che gli sarebbe stato appena possibile il continuare nel suo ufficio di Vicario Capitolare*”.

78 Texto original decía: “*il Sig. D. Carlos Ulloa, egli si presta con un certo impegno per le pie società*”.

79 AA.EE.SS, “Costa Rica. 1875-1877”, Pos. 39, fasc. 569, Ff. 40-45. Texto original decía: “*Confessore e Cappellano nell’Istituto Nazionale che è un Collegio di giovanetti tenuto a spese dello stato, ed anche professore di diritto canonico in questa Università, sostituendo provvisoriamente l’attuale Presidente della Repubblica*”. Indicava que “*godeva della grazia del Governo. Appartenne un tempo alla Massoneria più tardi se ne ritiro. Alcuni credono che le dispensi ancora qualche favore; ma egli mi assicura che sta interamente separato*”.

Sobre Francisco Calvo Bruschetti expuso a la curia romana que se encontraban suspendido: “de oficios y beneficios, aunque recibía los beneficios y los frutos como caridad dada su miserable condición”⁸⁰. Bruschetti resumió a Roma indicando que el delito porque el que había sido suspendido fue haber publicado “un informe, insultando al Vicario Capitular y generando escándalos para los fieles”⁸¹ debido a que cuestionaba la validez del sacramento de la confirmación oficiado por el vicario capitular, Domingo Rivas. Además, mencionó que era de todos conocidos su afiliación a la masonería y que él era el que había establecido la masonería en Centroamérica, aunque ahora afirmaba haber renunciado a la secta hacía mucho tiempo. El tema de Calvo, Bruschetti lo concluyó informando que le habían levantado la suspensión luego de persuadirlo a que se sometiera “a las condiciones que se le impusieron para liberarse” y a la vez que le aseguró “que había renunciado a la masonería, a la que previamente había prestado importantes servicios públicos, incluso fundando nuevas logias”. Pero que, debido a su retractación, indicó Bruschetti: “fue restituido al pleno ejercicio de su ministerio”. Lo cual indicó lo hizo entre otras cosas mejorar las relaciones con el Estado que lo tenía como sacerdote cercano a ellos⁸².

De esta manera tan particular, simple y sin mayor inconveniente concluyó el problema de la “cuestión confirma”. Como indica Tomás Federico Arias lo que realizó el delegado apostólico fue una demostración de “talante estratégico de Bruschetti, quien conocía perfectamente acerca de la relación estrecha entre Calvo y el grupo político aliado a Guardia Gutiérrez...”⁸³, y que como mencionó Sanabria dicha cercanía hacía “depender en mucho el éxito” de la misión principal de Bruschetti que era buscar un nuevo obispo para el país y que eran en realidad lo primordial en su estadía en Costa Rica⁸⁴. Esta conclusión así de simple, sin mayores aspavientos o reprimendas tuvo varios objetivos precisos. El primer de ellos era bajar las tensiones entre los poderes civil y el religioso en el ámbito local. El segundo, Bruschetti le demostraba al gobierno costarricense que la Santa Sede era su aliada y no tenía intenciones de discutir, por consiguiente, quitaba la suspensión a un presbítero amigo del poder civil. Tercero, le dejaba en claro a Calvo y a Rivas que ahora él era la máxima autoridad y que de ahora en adelante se seguirían sus disposiciones. Cuarto, este movimiento dejaba en claro otro aspecto de Bruschetti, él conocía quién era cada uno de los miembros más preponderantes de la Iglesia católica costarricense y sabía que con ninguno podía contar para la nómina de obispo, por lo tanto, el camino había quedado trazado. El nuevo obispo sería un sacerdote inimaginado, un que nadie esperaba, esto no simpatizó al clero nacional, ni al gobierno del país, pues con Bruschetti se consolidó la frase que dicen que pronunció Pío IX al indicar que: “Mientras Pío sea cabeza de la Iglesia Universal, Cabezas no será la cabeza de la Iglesia en Costa Rica”⁸⁵. Pero esto ya será tema de otra investigación.

No obstante, antes de concluir, resulta necesario advertir un elemento de particular relevancia que puede contribuir a esclarecer uno de los aspectos que, hasta hoy, permanece envuelto en cierta ambigüedad: las razones por las cuales Francisco Calvo abjuró de la masonería en julio

80 Texto original dice: “*dell’offici e beneficio sebbene del beneficio percepisse, i frutti a titolo di carità attesa la sua misera condizione*”.

81 El texto original dice: “Il su delitto aveva consistito in uno peritto da lui pubblicato per la stampa ingiurioso al Vicario Capitolare e di scandalo ai fedeli”.

82 Las citas de las referencias 79, 80 y 81 son extraídas de AA.EE.SS, “Costa Rica. 1875-1877”, Pos. 39, fasc. 569. F. 42.

83 Arias Castro, *150 años de historia de la Masonería en Costa Rica*, 163.

84 Sanabria Martínez, *Primera Vacante*, 142.

85 Ricardo Blanco, *El estado, la iglesia y las reformas liberales* (San José: Editorial Costa Rica, 1984), 142.

de 1876. Como ha señalado Ricardo Martínez Esquivel, “la historiografía sobre la masonería centroamericana no ha encontrado fuentes que expliquen el motivo de la renuncia del presbítero”⁸⁶. Sin embargo, es plausible sostener que la respuesta a este interrogante se encuentra en la documentación vaticana, particularmente en el informe elaborado por Luis Bruschetti. En dicho informe, el prelado consignó que Calvo le manifestó haber renunciado a la masonería, institución que él mismo había fundado, promovido activamente en el país y a la cual había prestado diversos servicios públicos. Cabe subrayar que esta declaración fue realizada en 1877, mientras que la abjuración formal se produjo un año antes, en 1876. La hipótesis que aquí se plantea es que Calvo era consciente, desde inicios de la década de 1870, de que su nombre circulaba en la curia romana asociado a Costa Rica y que dicha notoriedad estaba directamente vinculada a sus lazos con la masonería. A ello se sumó el hecho de que las respuestas provenientes de Roma a sus gestiones no coincidían con sus expectativas, como lo evidencian varias decisiones adoptadas por la Santa Sede en asuntos en los que él estuvo directamente involucrado. Entre ellas, destaca la reprimenda de monseñor Marini en relación con la validez del permiso para administrar la confirmación que Calvo había cuestionado en el caso de Rivas.

Asimismo, Calvo constató que su influencia no fue suficiente para evitar la solicitud de un informe canónico sobre Isidro Cabezas, iniciativa que había promovido junto a Guardia Gutiérrez y que finalmente no prosperó. Sin embargo, el punto de inflexión parece haber sido la decisión de la Santa Sede, adoptada el 11 de abril de 1876, de enviar un delegado apostólico a Costa Rica con el objetivo de restablecer el “orden y la paz” en las relaciones entre el Estado y la Iglesia católica. Calvo comprendía que la llegada de un representante directo de Roma implicaba una supervisión rigurosa de la realidad local y que, en su calidad de obispo o delegado con amplias facultades, no tendría reparos en informar con franqueza sobre las prácticas del clero, incluida la eventual pertenencia de presbíteros católicos a la masonería. Esta conciencia pudo haber sido un factor decisivo en su decisión de abjurar formalmente de una institución que, para entonces, se había convertido en un serio obstáculo para su proyección eclesiástica.

86 Martínez Esquivel, “Entre sotanas y mandiles”, 113.

Conclusiones

La realidad detrás de lo que se conoce como la “cuestión confirma” debe ser entendida como una lucha personal entre dos sacerdotes tanto como una disputa de las nuevas corrientes que trajeron la modernidad al país. El conflicto inició en 1873, pero su real y posible origen se dio cuando el presbítero Francisco Calvo fundó la masonería en Costa Rica en 1865 y, particularmente, cuando Domingo Rivas, siguiendo lo establecido por Roma, presionó a monseñor Llorente para que redactara la carta pastoral contra la masonería y obligara a Francisco Calvo, así como a Carlos María Ulloa, a escribir una renuncia a dicha corporación.

Si bien pareciera que la disputa fuese de ámbito personal y hasta revanchista de uno y del otro, no se puede dejar de mencionar que cada vez que se solicitaba o se expedía información a la colina vaticana sobre Calvo se mencionaba su afiliación masónica. Este era su traje de penitente, pero también su orgullo y unidad con el grupo de personas que había tomado el poder luego del golpe de Estado del 27 de abril de 1870. Entiéndase la masonería era ya un aspecto importante de socialización entre los grupos intelectuales y comerciales de la Costa Rica durante la segunda mitad del siglo XIX. Esto hace que el problema suscitado trascendiera lo personal e involucrara por la realidad de los hechos tanto a otros miembros del clero costarricense, como a los mismos gobernantes del país y como era de esperar hasta a la misma Santa Sede, sin olvidar que Calvo quiso que participara hasta la Corte Suprema de Justicia para que esta le levantara el castigo impuesto por Rivas. Empero, la Santa Sede siempre deseó ver el asunto como un problema dentro de una iglesia local que podía solucionarse a lo interno sin necesidad de una intervención de ella. Sin embargo, fue tanto la necesidad de Calvo de demostrar la culpabilidad de Rivas que terminaron pasando dos hechos precisos: el involucramiento de la Santa Sede en la resolución del problema, y, el más significativo, que Calvo terminó llevándose una reprimenda por parte de la Santa Sede, unido a que su afiliación masónica cada vez más demostrada le generó una reducida credibilidad de sus argumentos ante la curia papal.

Por lo anterior, este conflicto explica esa nueva realidad que existía en Costa Rica que combinaba esas nuevas visiones de sociabilidad, pero también los elementos del régimen de cristiandad que venían desde la colonia. Por ejemplo, el conflicto tiene su origen por la pertenencia de Calvo a la masonería, pero también, porque Rivas, como indicaban todos los informes que llegaban a la colina vaticana, él era el cura idóneo para ser el segundo obispo de Costa Rica. Sin embargo, por su modo de ver las cosas, de actuar y lo que deseaban los dirigentes del Estado costarricense, — más el plus que les daba influir en la nómina del nuevo obispo por lo establecido en el artículo 7 de concordato— el poder civil aprovechó esta realidad y cercenó las posibilidades de que un sacerdote, que se puede considerar ultramontano, llegara a la mitra de San José. Calvo creía lo mismo o había propiciado esta idea de Rivas en el grupo dirigente del país, por ende, si él debía de hacer lo que fuese para evitar el nombramiento de Rivas lo haría. Muestra de ello fue la “cuestión confirma”, pues Calvo nunca tuvo asidero para cuestionar el permiso que indicaba Rivas, de igual manera lo cuestionó y con ello enturbió las aguas y propició un caos dentro de la iglesia local que generó que el principal perjudicado de ello fuese Rivas y su anhelo de ser obispo de Costa Rica.

Esto es muestra de esa nueva realidad que vivía la sociedad católica costarricense durante la segunda mitad del siglo XIX. Una sociedad si bien católica, también era una sociedad que se enfrentaba, conocía y comenzaba a disfrutar de las nuevas “cosas” que aportaba la modernidad. La unión al mercado externo no solo trajo una bonanza económica para muchos, sino también la llegada de nuevas personas que pensaban y creían diferente. La masonería fue una de ellas. Al país llegó por un presbítero católico que había salido del país por un conflicto político-económico que mal que bien lo involucró a él, y en su exilio la conoció y se integró. Pero también hay que tener en cuenta, y como bien lo ha demostrado Ricardo Martínez Esquivel, que la masonería costarricense se consolidó en unión con diversos extranjeros, siendo este grupo el predominante en las logias establecidas en Costa Rica⁸⁷, quienes dieron forma y sostén a la orden, la cual tenía en los católicos su base poblacional, pues como lo demuestra su trabajo, entre los años de 1865 a 1899 el 75,5% de los miembros de las logia fueron personas católicas⁸⁸. Estos dos ejemplos demuestran esa nueva realidad, a la que la Iglesia católica se debía enfrentar y que la “cuestión confirma” era solo la antesala de lo que vendría para ella en su nueva realidad luego de 1880.

El estudio de la “cuestión confirma” permite comprender, en clave microhistórica, las complejas tensiones que atravesaron a la Iglesia católica costarricense en el último tercio del siglo XIX, particularmente en un contexto marcado por la prolongada vacante episcopal y por las transformaciones políticas, jurídicas e ideológicas del Estado en Costa Rica. El conflicto entre los presbíteros Francisco Calvo y Domingo Rivas no solo evidenció disputas de autoridad al interior del clero, sino también la persistente imbricación entre poder civil y poder eclesiástico, amparada tanto en el concordato como en una cultura política heredera del orden colonial. Los informes remitidos a la curia romana, especialmente aquellos que vinculaban a Calvo con la masonería, el librepensamiento y una moral considerada laxa, fueron determinantes para que la Santa Sede interpretara el conflicto como un obstáculo directo para el nombramiento del nuevo obispo de San José. En ese contexto, la diplomacia de la colina vaticana optó por una salida prudente: el envío de un delegado apostólico con amplias facultades para apaciguar los ánimos, resolver las controversias internas del clero y, sobre todo, allanar el camino para la designación episcopal. El proceder del delegado Bruschetti revela una estrategia claramente orientada a preservar el equilibrio entre la defensa de la autoridad eclesiástica y la necesidad de mantener relaciones estables con el Estado costarricense. La eliminación de la suspensión impuesta a Calvo, sin aludir oficialmente a su filiación masónica, refleja una política de moderación y pragmatismo diplomático. Con ello, la Santa Sede priorizó su objetivo central: garantizar la normalización institucional.

87 Martínez Esquivel, *Masones y masonería*, 111.

88 Martínez Esquivel, *Masones y masonería*, 149.

Fuentes

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1865-1873, Pos. 28, fasc. 564. F. 75.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1865-1873, Pos. 28, fasc. 564. F. 75v.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1865-1873, Pos. 28, fasc. 564. Ff. 140-141.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1865-1873, Pos. 28, fasc. 564. Ff. 78-79.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1874-1876, Pos. 29-35, fasc. 565. F. 4

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1865-1873, Pos. 28, fasc. 566. Ff. 117.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1865-1873, Pos. 29-35, fasc. 565. Ff. 78-79v.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1865-1873, Pos. 42-43, fasc. 1. Ff. 3.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1874-1876, Pos. 29-35, fasc. 565. F. 40.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1874-1876, Pos. 29-35, fasc. 565. Ff. 40-45.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1874-1876, Pos. 29-35, fasc. 565. F. 41.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1874-1876, Pos. 29-35, fasc. 565. F. 41.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1874-1876, Pos. 29-35, fasc. 565. Ff. 40-45.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1875-1877, Pos. 39, fasc. 569. F. 41.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1875-1877, Pos. 39, fasc. 569. F. 42.

Archivo Storico della Segretaria di Stato. Sezione per i Rapporti con gli Stati. Costa Rica. 1875-1877, Pos. 39, fasc. 569. Ff. 40-45.

Archivo Histórico Arquidiocesano Mons. Bernado Augusto Thiel. Fondos Antiguos, Caja 226. San José 6 de agosto de 1875. Tomo 2. Folio 5-6.

Archivo Histórico Arquidiocesano Mons. Bernado Augusto Thiel. Fondos Antiguos, Gobierno Episcopal. Caja 1, Folder 15. San José, 24 de setiembre 1875. Folio 1-5v.

Archivo Histórico Arquidiocesano Mons. Bernado Augusto Thiel. Fondos Antiguos, Gobierno Episcopal. Caja 1, Folder 15. San José, 24 de setiembre 1875. p. 5v.

Colección de Leyes y Decretos. Decreto XXII, del 23 de mayo de 1870. Imprenta de la Paz.-Calle de Cuño, 1873.

Colección de Leyes y Decretos, Orden I del 7 de junio de 1875. San José: Imprenta de la Paz-Calle del Laberinto, 1876.

Colección de Leyes y Decretos. Acuerdo XXIII, del 29 de setiembre de 1876. San José: Imprenta de la Paz-Calle del Laberinto, 1877.

Archivo Apostolico Vaticano. Segretaria di Stato-America Centrale. Fascicolo 2, Rubrica 279, Anno 1870. Ff. 38-38v 68-75v. 85-92.

Bibliografía

Arias Castro, Tomás Federico. *150 años de historia de la masonería en Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica, 2015.

Blanco, Ricardo. *El estado, la iglesia y las reformas liberales*. San José: Editorial Costa Rica, 1984.

Comte, Augusto. *Discurso sobre el Espíritu del Positivismo*. 1844. <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/comte/discurso.pdf>

Guzmán-Stein, Miguel. *La "Cuestión Confirma" y la represión ideológica: El debate entre el clero reaccionario, el clero liberal y masón y la autoridad vaticana en Costa Rica (1870-1880)*. Trabajo inédito.

Martínez Esquivel, Ricardo. "Documentos y discursos católicos antimasones en Costa Rica (1865-1899)". *REHMLAC* 1, no. 1 (mayo-noviembre 2009): 135-154. <https://revistas.ucr.ac.cr/>

index.php/rehmlac/article/view/6860/6547

Martínez Esquivel, Ricardo, “Entre sotanas y mandiles: el proyecto masónico centroamericano de Francisco Calvo (1865-1876)”. En *300 años: masonerías y masones, 1717-2017. Tomo I: Migraciones*. Editado por Ricardo Martínez Esquivel, Yván Pozuelo Andrés y Rogelio Aragón. Ciudad de México: Palabra de Clío, 2017.

Martínez Esquivel, Ricardo. *Masones y Masonería en la Costa Rica de los albores de la modernidad (1865-1899)*. San José: EUCR, 2017.

Obregón Loría, Rafael. *Presbítero Doctor Francisco Calvo (Ganganelli). Organizador de la Masonería en Costa Rica*. San José: Gran Logia de Costa Rica, 2012.

Obregón, Clotilde. *Las constituciones de Costa Rica. Tomo III y VI*. San José: EUCR, 2007.

Pozuelo Andrés, Yván, y Ricardo Martínez Esquivel. “Educación escolar y masonería: krausismo y laicidad entre España y Costa Rica a finales del siglo XIX”. *REHMLAC+* 9, no. 1 (mayo-noviembre 2017): 127-145. <http://dx.doi.org/10.15517/rehmlac.v9i1.28631>

Rossi, Ernesto. *Il Sillabo*. Florencia: Editore Parenti, 1957.

Sanabria Martínez, Víctor Manuel. *Anselmo Llorente y Lafuente. Primer Obispo de Costa Rica (Apuntamientos Históricos)*. San José: Imprenta Universal San José, 1933.

Sanabria Martínez, Víctor Manuel. *Primera Vacante de la Diócesis de San José*. San José: Imprenta Lehmann, 1935.

Sánchez Solano, Esteban. “La participación político-partidista de la Iglesia: El Partido Unión Católica y sus estrategias de movilización política en el marco del conflicto entre la Iglesia católica y el Estado liberal en Costa Rica (1889-1898)”. Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 2013.

Sánchez Solano, Esteban. “La iglesia católica y el mundo de las ideas: el desafío del liberalismo como espacio social y político en Costa Rica (1850-1900)”. En *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería: constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. Coordinado por José Miguel Delgado Idarreta y Antonio Morales Benítez. Zaragoza: CEHME, 2014.

Sandí Morales, José Aurelio. “La Santa Sede in Costa Rica 1870-1936. Il rapporto politico-religioso e diplomatico tra il governo del Costa Rica, la gerarchia cattolica del paese e la Santa Sede nel periodo liberale costaricano”. Tesis de Doctorado en Historia Contemporánea, Scuola Normale Superiore, 2017.

Sandí Morales, José Aurelio. “Los vestigios del Antiguo Orden en la post-independencia: los primeros pasos de la romanización en Centroamérica por parte de la Santa Sede, la negativa

a las creaciones civiles de diócesis y las “negociación” de los concordatos con Costa Rica y El Salvador. (1778) 1821-1862”. En *Las huellas del periodo colonial en los inicios del estado independiente de Costa Rica (y Centroamérica) 1700-1862*. Editado por José Aurelio Sandí Morales. San José: Editorial Costa Rica, 2025.

Sandí Morales, José Aurelio. *La Santa Sede en Costa Rica 1880-1936. El proceso de romanización y el rol geopolítico del país en la diplomacia de la curia romana en América Central*. Heredia: Escuela Ecueménica de Ciencias de la Religión, Universidad Nacional, 2025.

Solano Muñoz, Edgar. “Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica 1881-1894”. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, 1993.

Trejos Salazar, Jeimy Andrea. *La Iglesia católica en La Campaña Nacional (1856-1857)*. San José: EUNED, 2011.